

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 11 de enero de 2021

Número 1.942

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (001/2020/078), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el viernes, 18 de diciembre de 2020

Presidencia de D.ª Maysoun Douas Maadi

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Maysoun Douas Maadi

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Jose Manuel Calvo del Olmo*, doña Maysoun Douas Maadi, don Miguel Montejo Bombín y don Francisco Pérez Ramos*.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sanchez*, doña Paloma García Romero*, doña Engracia Hidalgo Tena* y doña Blanca Pinedo Texidor.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo*, don Santiago Saura Martínez de Toda* y don Alberto Serrano Patiño*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles* y doña M.ª de las Mercedes González Fernández.

**Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.

Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de diciembre de 2019 (002/2019/104).**
Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. González Fernández, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Saavedra Ibarrondo y la Sra. Pinedo Teixidor.
 - Votación y aprobación del acta.
- Punto 2.- Elección de Vicepresidente Primero de la Comisión, en su caso.**
Página..... 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Saavedra Ibarrondo y la Sra. Pinedo Teixidor.
 - Votación y elección de la Vicepresidencia Primera.
- Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2019.**
Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Canal Muñoz, la Sra. González Fernández, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Rodrigo Bravo.
 - Se da cuenta a la Comisión.
- Punto 4.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2019.**
Página..... 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Canal Muñoz.
 - Se da cuenta a la Comisión.
- Punto 5.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes al año 2019.**
Página..... 11
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. González Fernández, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Saavedra Ibarrondo y la Sra. Pinedo Teixidor.
 - Votación y elevación al Pleno.
- Punto 6.- Examen de dos expedientes:**
- Expediente n.º 711/2020/09153. Contrato de "servicio de diseño de un pebetero en homenaje a las víctimas del covid-19".
 - Expediente n.º 711/2020/09147. Contrato de suministro e instalación de un pebetero en homenaje a las víctimas del covid-19.
- Página..... 12
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Martínez de Vera y la Sra. González Fernández.
- Punto 7.- Expediente n.º PR20-0072-1, MDC/2020/00050. Contrato de Dirección Artística "Veranos de la Villa 2020" en Centro Cultural Conde Duque.**
Página..... 16
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Fernández de Angulo, la Sra. Espinar Mesa-Moles y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 8.- Expediente n.º. MDC/2020/00072 (PR20-0064). Contrato de Dirección Artística de la actividad Cultural "21 Distritos" en diferentes espacios y centros culturales de la Ciudad de Madrid.**
Página..... 18
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Fernández de Angulo, la Sra. Espinar Mesa-Moles y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

- Punto 9.- Expediente n.º 180/2020/00149. Suministro de 3.350 distintivos de Unidad y 1.000 distintivos de Unidad Especialización para Policía Municipal de Madrid.**
Página..... 21
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Rodríguez Pérez y la Sra. González Fernández.
- Punto 10.- Expediente n.º 180/2020/00018. Suministro de 3.600 emblemas de pecho y 3.600 escudos de manga para prendas de uniformidad de la Policía Municipal de Madrid.**
Página..... 21 y 23
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Rodríguez Pérez y la Sra. González Fernández.
- Punto 11.- Expediente n.º 180/2020/00668. Servicio de organización, traslado, montaje y desmontaje de infraestructura para la celebración del acto solemne de SAN JUAN 2020 durante el ejercicio 2020.**
Página..... 23
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Rodríguez Pérez, la Sra. González Fernández y el Sr. Torres Valverde y la Sra. Pinedo Texidor.
- Punto 12.- Examen de seis expedientes:**
- Expediente n.º 300/2019/00343. Contratación de los servicios de infraestructura y producción necesarios para la realización de las fiestas del Pilar del Distrito de Salamanca para el año 2019.
 - Expediente n.º 104/2019/04740. Contrato menor de suministro e instalación de video pantalla y medios técnicos para las fiestas.
 - Expediente n.º 104/2019/04727. Contrato menor de suministro y distribución de folletos y carteles fiestas del Pilar.
 - Expediente n.º 104/2019/04472. Contrato menor actuación musical “Andy y Lucas” Fiestas del Pilar.
 - Expediente n.º 104/2019/04735. Contrato menor de suministro 250 camisetas Fiestas del Pilar.
 - Expediente n.º 104/2019/04869. Contrato menor actuación infantil.
- Página..... 27
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Blanco Bravo, la Sra. González Fernández y la Sra. Pinedo Texidor.
- Punto 13.- Expediente n.º 300/2018/01747 (3 lotes). Acondicionamiento de conexiones peatonales en túneles en los distritos de Arganzuela, Fuencarral y Villaverde.**
Página..... 31
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Baena Rangel y la Sra. González Fernández.
- Punto 14.- Expediente 205/2020/17213. Contrato menor de servicios para el apoyo a la realización de informes individualizados destinados a la determinación de existencia de plusvalía en el valor del suelo, en liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).**
Página..... 33
Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Pérez Ramón y la Sra. González Fernández.
- Punto 15.- Expediente n.º 180/2020/00766. Contrato menor de servicio de diseño de un nuevo espacio funcional orientado a la transformación digital en la nueva sede de la Concejalía Delegada de Deporte y Dirección General de Deporte ubicada en las plantas 3 a 6 del edificio calle San Bernardo, 68.**
Página..... 35
– Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones y la Sra. Presidenta.
- Finaliza la sesión a las quince horas y cuarenta minutos.
Página..... 35

(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos).

La Presidenta: Muy buenas tardes.

Me confirma el secretario que tenemos *quorum* para empezar. Damos comienzo a esta Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación.

Secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí, buenos días.

Es la sesión 001/2020/078, ordinaria, que celebramos hoy, viernes 18 de diciembre del 2020, en el salón de usos múltiples del edificio de grupos políticos de la calle Mayor, 71, planta baja.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de diciembre de 2019 (002/2019/104).

La Presidenta: Por el Grupo VOX creo no hay nadie en la sala, en Teams tampoco.

El Secretario de la Comisión en funciones: No, ha excusado su asistencia el concejal Pedro Fernández.

La Presidenta: De acuerdo.

¿Grupo Municipal PSOE?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

La Presidenta: Quedaría aprobada el acta de la sesión anterior y cedo la palabra al secretario.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, constitutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2019 (002/2019/104), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Elección de Vicepresidente Primero de la Comisión, en su caso.

El Secretario de la Comisión en funciones: El punto número 2 del orden del día es la elección del vicepresidente primero de la comisión, como consecuencia de la vacante producida por don Alfredo González Gómez, que ha dejado de ser miembro de la

misma. El Grupo Municipal Socialista de Madrid propone como candidato a doña Mar Espinar.

La Presidenta: A continuación vamos con los votos respecto a esta candidatura.

VOX no está.

¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

La Presidenta: Finalizada la votación resulta aprobado el nombramiento como vicepresidenta primera a doña Mar Espinar en la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación.

Secretario.

(Efectuada la elección para la vicepresidencia primera, resulta elegida como Vicepresidenta Primera de la Comisión, doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, por mayoría de los 12 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (3), Partido Popular (4), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y Socialista de Madrid (2).

La Vicepresidenta Primera elegida será nombrada por el Presidente del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Reglamento Orgánico del Pleno).

Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2019.

La Presidenta: Tiene la palabra el Equipo de Gobierno por un tiempo de siete minutos.

Si necesita más tiempo nos lo hace saber, por favor.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** Muchas gracias, presidenta.

Quiero darles las gracias a todos.

Hace un año les manifestaba el compromiso del área con el avance y la mejora de los procedimientos de contratación del Ayuntamiento y, aunque ha sido

un año difícil, como todos ustedes saben, por las incidencias de la pandemia que analizaremos con detalle el año que viene cuando expongamos esta memoria de la que han tenido sobre los procedimientos de contratación, lo cierto es que les puedo asegurar que gracias al compromiso y profesionalidad de los empleados del Ayuntamiento se ha permitido no solo sostener la actividad y los servicios públicos que prestamos a los madrileños con estos contratos, sino también garantizar la aplicación efectiva de los principios que deben orientar la contratación en todas las Administraciones públicas.

Quiero hacer una pequeña referencia al informe de Intervención, antes de entrar en la *Memoria de la Intervención General*, sobre la evaluación de la actividad contractual municipal de 2019 que hizo por el informe de control interno del Ayuntamiento de Madrid, de los organismos autónomos, los consorcios adscritos y las sociedades mercantiles. Este informe — que es la primera vez que se lleva a cabo— dio lugar a un plan de acción del alcalde e identificaba alguna serie de debilidades del Ayuntamiento en materia de contratación. El alcalde ha adoptado una serie de medidas para tratar de corregir esas deficiencias, de acuerdo con la Intervención, e iremos viendo sus efectos en las próximos ejercicios. Algunas de ellas se pusieron en marcha con el decreto de la delegada de Hacienda el 26 de noviembre, que trataba de insistir en las medidas para tratar de reducir los procedimientos de convalidación y reconocimientos extrajudiciales de crédito; y, por otro lado, se va a incidir mucho en la programación y seguimiento de los contratos con una cierta anticipación para tratar de evitar acudir a procedimientos que no sean los ordinarios.

Sin extenderme más debido a la premura del tiempo y que no quiero excederme dadas las fechas y horas, simplemente decirles que tienen la memoria a su disposición y, por supuesto, cualquier consulta que quieran hacer sobre sus datos, los que no vamos a poder entrar aquí, estoy a su entera disposición hoy, por supuesto, pero cualquier otro día si el tiempo no lo permite.

La contratación municipal en 2019 movilizó 1.602 millones de euros mediante casi 15.000 contratos, 14.615 están inscritos y comunicados en el Registro, es un volumen muy elevado, como ustedes saben. El 80 % del gasto se concentra en áreas, distritos y organismos autónomos del Ayuntamiento que suponen un total de 8.315 contratos con un importe medio de 155.000 €, aproximadamente; el 10,9 %, el 11, son 175 millones, se canaliza a través de sociedades del sector público municipal; y el 8,5 % restantes la Empresa Municipal de Transportes, a las que damos un tratamiento diferenciado en la memoria puesto que se somete a una legislación específica, que es la de los sectores excluidos.

Desgloso un poco más, avanzo en la desagregación de estos datos:

Empezamos por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos. Aquí debemos decir que no hay grandes cambios en los datos estadísticos respecto al año anterior, al 2018.

En cuanto a los procedimientos, el número de contratos por procedimiento ordinario se elevó a 580, lo que supone el 45 % del total del gasto. Entre los organismos destaca por el peso las áreas de gobierno, como en 2018; los distritos llevan un porcentaje un poquito inferior que el 18 % y los organismos autónomos Madrid Salud e Informática del Ayuntamiento de Madrid, el IAM, adjudicaron el mayor número de contratos por procedimiento ordinario. Si atendemos al tipo de contrato más utilizado en 2019 es el de servicios, como en años anteriores, el 62 % del total de los contratos, que supone aproximadamente el 50 % del gasto por un importe total de 295 millones de euros. Si consideramos el procedimiento ordinario empleado para la adjudicación de los contratos el más frecuente, abrumadoramente es el procedimiento abierto; es cierto que se reduce un poquito porcentualmente respecto al año anterior, pero el efecto no es una reducción de los procedimientos ordinarios toda vez que muchos de ellos se han canalizado hacia las nuevas figuras contractuales que entraron en vigor en 2019, el abierto simplificado, fundamentalmente.

En el agregado de los contratos adjudicados a través de los distintos procedimientos un 80,5 % del total de contratos, la mayor parte, se adjudicaron utilizando pluralidad de criterios de adjudicación, lo que también va en sintonía con las recomendaciones del área de contratos que dice que se incorporen criterios de calidad en la valoración de la idoneidad de las licitaciones.

El procedimiento de negociado sin publicidad se utilizó en 2019 en un número de contratos menor que en 2018; se redujo su participación a poco menos del 2,9 %, en total 27 contratos con un incremento del gasto de 10 millones respecto del año anterior.

Los sistemas de racionalización también gozan de buena salud, es un instrumento que consideramos extremadamente útil para la contratación del Ayuntamiento y que se sigue potenciando: el número de contratos basados mediante acuerdos marco no centralizados disminuyó un poquito respecto del año anterior, pasaron de 2.186 a 1.786, mientras que los acuerdos basados por contratos centralizados también disminuyen un poquito en 2018; los basados por las cesiones con otras Administraciones públicas se mantienen en términos similares con una pequeña reducción también. Las reducciones o elevaciones también deben tener en cuenta que están muy condicionadas por el momento en el que se adjudica el contrato; si un año se adjudican contratos de cuantía muy elevada, ese año se eleva mucho el importe porque se imputa el importe estimado del contrato a ese año, o sea, no implica un menor uso, pueden ser circunstancias coyunturales, no estructurales.

Contratos menores del Ayuntamiento de Madrid. El número de contratos menores adjudicados por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos pasó de 3.559 en 2018 a 3.738 en 2019, si bien su variación porcentual en términos del global de la contratación no es muy elevada: en 2018 fue el 2,07, en 2019 se elevó al 2,1; o sea, son tres centésimas lo que se eleva.

Las incidencias contractuales. Vemos que fundamentalmente se muestra una tendencia ascendente en los últimos años en el número de prórrogas y es la incidencia más importante.

¿Cuánto tiempo hay? ¿Ya está?

La Presidenta: Le dimos hasta siete minutos, pero si necesita más tiempo.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** No, no se preocupe, si tienen todos los datos expuestos.

Simplemente indicarles que en lo que se refiere a las cláusulas sociales —si me dejan acabar este último apartado— la reserva del porcentaje de contratos en el año 2019 fue del 2 %, se cumplió con la reserva holgadamente; fueron 18 contratos, de los cuales 5 son del Ayuntamiento de Madrid y 13 de las sociedades del sector público. En el año 2020 se acordaron incrementar al 2,50 y, ayer, en la Junta Gobierno, con el compromiso de seguir subiendo la reserva de contratos, el año que viene será el 2,75. Iremos rindiendo cuentas más detalladamente en futuro.

En las cláusulas éticas de comercio justo, en el 19 se proporcionaron 31 contratos, de los cuales 29 se formalizaron por el Ayuntamiento y 2 por las sociedades. Y en las cláusulas sociales sigue la tendencia incremental de los años precedentes: en 2019, 1.120 contratos incorporaron una o más cláusulas de este tipo frente a 1.074 del año 2018. Por tipo de contrato, fueron los contratos de servicios los que más cláusulas incorporaron de este tipo.

Simplemente, concluyo diciéndoles que el año que viene introduciremos importantes novedades en el tema del funcionamiento del Registro de Contratos, que tenderá a la automatización de procesos y simplificación, que ello redundará —quizá no en la del 20 pero sí en la del 21— en una mejora de la memoria, que podrá incorporar análisis no solo cuantitativos sino cualitativos de áreas que nos permitan ver hacia dónde va la contratación del Ayuntamiento de Madrid con más detalle gracias a esa explotación.

Muchas gracias, quedo a su disposición.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Dado que no están los representantes de VOX, tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista con su concejala Mercedes Gonzalez por un tiempo de siete minutos, tal como acordamos en la Junta de Portavoces.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer el trabajo a usted y a todo su equipo por la memoria y quiero que así se lo traslade.

(Se proyectan unas diapositivas).

La verdad es que 2019 es un año complejo, como todos saben, para hacer un análisis comparativo en la contratación del Ayuntamiento de Madrid fruto

del cambio de Gobierno que se produce a mitad de año, pero sí que hay algunos datos que nos han llamado la atención y que nos gustaría resaltar y analizar:

El gasto global aprobado en 2019 fue de 1.300 millones, 200 millones más que en 2018, si a esto le sumamos los contratos del sector público y de la Empresa Municipal de Transportes se alcanzaron los 14.615 contratos por un importe, como usted ha dicho, de más de 1.600 millones de euros, sin incluir los contratos mediante acuerdos marco; se constata el aumento tanto del número de contratos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos como del importe total de los mismos con respecto a 2018. Crecen los contratos en los distritos, en gran medida por la renovación de nuevas contrataciones de servicios que llegaban a su fin.

Y, en cuanto a los contratos de gestión centralizada y no centralizada, si no hemos errado en las cuentas, la disminución del gasto en contratos marco de compra centralizada y no centralizada asciende a bastante más de lo que se señala en la memoria. En esta se dice que la disminución del importe con respecto a los acuerdos marco municipales se debe al acuerdo marco del suministro eléctrico firmado en 2018 por 45 millones de euros; siendo esto cierto, la diferencia en el gasto es mayor a ese importe en casi 20 millones de euros. En números globales, según nuestros datos, se han realizado 538 contratos menos en 2019 con respecto a 2018. Me gustaría que nos dijera por qué cree que en el análisis que han realizado se han contratado 600 menos; entiendo que me va a decir que porque algunos contratos marco se han acabado, pero esto me lleva a preguntar cuál es la posición o el análisis que ustedes están haciendo respecto a los acuerdos marco.

En cuanto a los criterios de adjudicación, ustedes mismos recogen en la memoria, cito textualmente: «Se aprecia un pequeño incremento del recurso a un solo criterio para la selección del contratista, de 119 contratos en el año 2018 adjudicados con un solo criterio se pasa a 176 contratos en 2019». Cuando hablamos de un solo criterio nos estamos refiriendo al precio y, si bien no es una diferencia significativa con respecto al año anterior, como Administración deberemos de velar por la eficiencia en la contratación y eficiencia que no debe pasar solo por el precio. Que el abierto simplificado permita reducir plazos no puede hacernos perder la calidad en los servicios públicos. Me gustaría saber si han realizado algún análisis al respecto.

Con respecto a la prórroga de los contratos, hemos pasado de 333 expedientes en 2017 prorrogados a 433 en el 18, 455 en el 19, un 22,28 % más. ¿Cómo valora el incremento de las prórrogas? Por un lado, es cierto que este sistema nos permite contratar durante varios años, lo que facilita la labor de los gestores y la de los licitadores, porque consiguen la posibilidad de prorrogar o de ajustar los precios en función a esas prórrogas. Pero también pueden surgir determinados problemas: por un lado, para los contratistas con las revisiones de los convenios colectivos con aumentos de los salarios; e inconvenientes para el Ayuntamiento que, con el mejor desarrollo de la técnica de un producto o de un

determinado servicio, nos hagan replantearnos si es mejor elegir la prórroga o no, si es o no la mejor de las opciones.

En el contexto en el que nos encontramos, las demandas de los ciudadanos están cambiando día a día y si bien los contratos que hoy se prorrogan deberían de contemplar esa posibilidad..., o tal vez no, eso es lo que me gustaría que nos dijera. Es verdad que todo tiene su aquel, pero, ¿están analizando si como Administración nos interesan más prórrogas o menos prórrogas? Porque en la antigua normalidad podría no estar mal pero, ahora, en la medida de que estamos ceñidos a esos pliegos, que es una ley dentro del contrato y te atas a ellos durante muchos años, colisiona con la nueva normalidad, que es un mundo cambiante día a día, incluso por horas.

En cuanto a contratos del sector público, en 2019 las entidades que componen el sector público han formalizado 534 contratos, un 22 % menos, que han generado un gasto de 125 millones, un 15 % del total, algo que puede considerarse no sé si normal o lógico en un año electoral, pero me gustaría conocer su análisis de por qué el Ayuntamiento contrató menos y las empresas y organismos autónomos también.

Los contratos menores, que tenemos aquí en cuerpo a doña Engracia Hidalgo, que en estos días se cumple un año desde que nos dijera en el Pleno y nos expusiera su máxima preocupación por el repunte del Gobierno anterior con los contratos menores; de hecho, aseguró que iba a tomar medidas como la solicitud de los tres presupuestos para que esto no ocurriera. Y, efectivamente, tomó posesión en junio del 2019 y aprobó la instrucción de solicitar los tres presupuestos en diciembre, estando vigente desde enero de este año. En el Ayuntamiento de Madrid, los distritos y organismos autónomos durante 2019 han realizado 179 contratos menores más que en 2018, lo que ha supuesto 4 millones de euros más; si añadimos a las empresas públicas, la diferencia llega casi a 1.200 contratos menores más, sumando casi 10 millones de euros más. Me gustaría que nos hiciera un análisis de lo mismo.

Convalidaciones y reconocimientos extrajudiciales de crédito. Uno de los objetivos, entre otros, de esta comisión es la de garantizar la efectiva aplicación de la eficiencia de la contratación, por esa razón es importante que nos fijemos en las convalidaciones de gasto y en los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han venido aprobando a lo largo del pasado año. Durante el ejercicio 2019, el Ayuntamiento de Madrid ha aprobado 68 expedientes de gasto mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, un total de 3.800.000 de euros.

La Cámara de Cuentas el pasado mes de octubre publicó un informe de fiscalización de estos expedientes aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018. El Ayuntamiento de Madrid aportó seis expedientes. Ese informe de la Cámara de Cuentas concluye que la figura del REC constituye una excepción al principio presupuestario clásico de especial temporalidad, que responde a dos principios tradicionales en nuestro derecho: que nadie puede obtener un enriquecimiento injusto y que nadie puede

beneficiarse de sus propios actos ilícitos. Y recomienda que deberían dictarse instrucciones precisas a fin de que los órganos gestores adecúen sus actuaciones a las normas que en cada caso resulten aplicables; y que habría que reforzar los departamentos de contratación, de forma que se tenga una correcta planificación en las prórrogas de los contratos y hacer un registro de seguimiento de la ejecución de los contratos en curso.

Fruto de este informe, la delegada del Área de Hacienda dictó el pasado mes de noviembre un decreto en el que se aprobaban medidas urgentes para la ejecución del plan de acción del alcalde de 31 de agosto del 2020 —que no hemos conseguido encontrar, con lo cual, señora Hidalgo, si nos lo puede mandar lo agradeceríamos— en materias de convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito, en el que se expone que es una de las prioridades del Área de Gobierno de Hacienda y que, desde septiembre del 2019, ya han venido adoptando medidas; algo que será fácil de comprobar cuando veamos la *Memoria de 2020*, o tal vez no, como ha hecho en su introducción. Hasta noviembre de este año llevan 27 reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero es verdad que 2020 ha sido un año tan anómalo que a lo mejor podemos constatar si esto funciona o no funciona ya en 2021...

La Presidenta: Vaya usted terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Me lo puede acumular.

... porque este año, lógicamente, como ha venido la pandemia a nuestras vidas, las circunstancias contractuales han cambiado completamente.

Madrid Destino, en 2018 firmó 2.456 contratos por un importe de casi 9 millones de euros; en 2019, 3.288 contratos llegando a más de 13,5 millones de euros, un 53 % más. Me gustaría que nos explicara la justificación. En cuanto al resto de contratos, la empresa que mayor número de contratos formalizó en 2017, 2018 y 2019 fue Madrid Destino, y el resto de los contratos firmados fueron los que aparecen en pantalla —que me estoy comiendo el tiempo—, más del 50 %, que superaron los 12 millones de euros.

Y, por último, como usted ha dicho, en el Registro de Contratos van a hacer variaciones, pero sí me gustaría recurrir a la portavoz de Ciudadanos, que también era portavoz en el mandato anterior, que siempre pedía por favor que se publicaran las resoluciones del Tribunal de Recursos Contractuales; ahora que gobierna, pues la verdad es que le pediríamos que lo incluyera en la memoria, si puede ser, que se haga un ítem del número de contrato, de si ha sido recurrido en el sentido de cuál ha sido la resolución del tribunal, en qué sentido ha ido. Se lo agradeceríamos mucho.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Más Madrid, Miguel Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: No voy a intervenir en este punto.

Gracias.

La Presidenta: El Partido Popular y Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía no intervienen y pasamos al Equipo de Gobierno, de nuevo, con el tiempo que le resta.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz**: Muchas gracias por su intervención.

Disculpe, no creo que pueda darle respuesta a todo, pero si quiere luego lo hablamos o lo vemos en otro momento.

Plan de acción es un documento que se remite a la Intervención, en principio no está publicado, pero lo publicamos y se lo mandamos. No hay ningún problema, no hay ningún secreto; o sea, si me lo hubiese dicho yo se lo hubiese mandado, no hay ningún problema.

Convalidaciones. El reconocimiento del informe hace referencia al ejercicio 2018 y los reconocimientos son de ejercicios anteriores, con lo cual, viene de muy atrás ese dato, no puedo defendérselo. Pero lo que sí es cierto es que el compromiso con la reducción de los reconocimientos extrajudiciales de crédito y las convalidaciones es firme. Y creemos que la causa fundamental está en una deficiente planificación de las necesidades, que no se hacen con suficiente antelación porque, evidentemente, todos sabemos que la ley de contratación requiere mucho tiempo para la tramitación de los expedientes y requiere un esfuerzo por nosotros, la Administración, de planificamos con antelación; en eso estamos, esperamos recoger resultados y hacerlo a lo largo de todo el mandato.

Contratos menores, se han incrementado. El incremento fundamental trae causa en Madrid Destino, lo que pasa es que lamento decirle que el incremento fundamental que ha habido en Madrid Destino está concentrado en un 60 % en los primeros seis meses del mandato, que no es una responsabilidad de la que yo pueda responderle; en todo caso, podemos ver los datos con más detalle si quiere.

Los criterios de adjudicación, por supuesto apostamos por varios criterios de adjudicación, aunque en ocasiones es posible recurrir a uno, es útil y vale y es razonable.

Las prórrogas. Le aseguro que solo prorrogamos los contratos con los que se está recibiendo una prestación satisfactoria de los servicios; si no, no se prorrogan. Y la prórroga tiene como objeto fundamental tratar de analizar con mayor detalle, revisar bien los pliegos para adaptarlos a las nuevas necesidades y hacerlo mejor, conseguir ese tiempo extra que nos permita revisar y profundizar las necesidades, que van variando y, como consecuencia de la pandemia, también. La prórroga es una de las circunstancias que determina que el número de contratos también se vea reducido porque, efectivamente, es una de las causas.

El contrato de energía, evidentemente, es una de las causas que hace que los acuerdos marco bajen, pero no es la única; o sea, que el otro incremento ya es más pequeño. Es que, insisto, no son razones estructurales, son coyunturales de que un contrato más alto se haya adjudicado en un ejercicio y altera. Por ejemplo, en el año 2021, cuando se adjudiquen los contratos de limpieza, se incrementará muchísimo porque a ese ejercicio se le imputará el importe de los contratos de limpieza que, como ustedes saben, es una parte muy considerable del presupuesto de la ciudad. Con lo cual, tienen que tener en cuenta ese factor.

El Tribunal de Recursos, efectivamente, no hay ningún problema en facilitarles la información y la incluiremos en la memoria. En 2019 ha habido un total de 102 resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, 15 estimaciones, 67 desestimaciones y 20 inadmisiones. Se lo pasamos desagregado, no tenemos ningún problema en facilitar esta información y, si quiere que lo incluyamos en la memoria, también lo haremos.

Y, no sé, seguro que se me han quedado mil cosas, pero no quiero abusar del tiempo de la comisión.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene tres minutos de réplica ahora.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

A ver, en cuanto a las prórrogas, a mí sí que me gustaría que hiciéramos un análisis o que lo hicieran ustedes que tienen el privilegio de gobernar. Es verdad que han dicho que se analizan las prórrogas, pero, ¿lo estamos haciendo o no en la medida en que se debería? Lo digo, ¿por qué? Porque luego, cuando vas a los plenos de distrito, te matas por cosas tan simples como los contratos de limpieza y sus prórrogas, que no tenemos capacidad de adaptarlos a los nuevos sistemas de limpieza y desinfección del covid, por ejemplo; y eso nos está pasando yo creo que a todos los que llevamos distritos en todos los distritos.

En cuanto a Madrid Destino, usted el año pasado dijo: en relación con los contratos de Madrid Destino se produce un incremento importante en esta fecha como consecuencia de que se incorporan todos los contratos que hasta ahora no habían sido incorporados al Registro de Contratos. Yo creo que tenemos que hacer un análisis de Madrid Destino, de lo que está pasando con Madrid Destino y de su inagotable capacidad de contratación y de sus sistemas.

En cuanto a los contratos menores, pues mire, no nos conocemos pero hemos tenido telepatía o ya no sé. Es verdad que la señora Hidalgo nos dijo que, en gran parte, los contratos menores se realizaron en el primer semestre —ya nos lo dijo el año pasado— y usted nos lo vuelve a decir, pero es que esta vez no es verdad: usted no se puede hacer responsable de los contratos del primer semestre; pero es que ustedes

han hecho más contratos menores en el segundo semestre de 2019.

Del 17 de junio al 31 de diciembre los organismos autónomos aprobaron 313 contratos menores, mientras que de enero a junio 242; si revisamos los contratos de los distritos, se aprobaron hasta el 13 de junio 572 contratos y en la parte de su mandato 959 contratos, un 65 % más. Se deduce, por tanto, que durante sus seis meses de gobierno el número ese que para ustedes era tan escandaloso — lo dijo doña Engracia Hidalgo y el ausente Pedro Fernández— que se venía realizando en el mandato anterior es igual de escandaloso o más porque lo han aumentado cuando ustedes han asumido la capacidad de gobierno.

La Presidenta: Vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Concluyo ya.

Ya avisamos en la memoria de 2018 del incremento desmedido que se había producido en el número de contratos menores, y habló incluso la señora Engracia Hidalgo de la escalada y el señor Pedro Fernández, ausente, habló de chiringuitos —no sabemos ahora quién tiene el chiringuito—, pero lo que es verdad es que en el segundo semestre, que son las responsabilidades que ustedes ostentan, se subió más que en el primer semestre que gobernaban estos señores.

Muchas gracias.

La Presidenta: Señor Montejo, ¿va a hacer uso usted de la palabra para contarle los tres minutos?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Tres segundos.

La Presidenta: Pues, entonces, tiene el turno de palabra. Tiene tres minutos, si necesita más nos avisa, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

O sea, lo que está diciendo la compañera del Partido Socialista, Mercedes González, tiene toda la razón: están ustedes haciendo más contratos menores de los que se hicieron en el primer semestre de 2019; de un gobierno al que yo no pertenecía, quiero decir, personalmente. Eso es así.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene el turno de palabra, para cerrar, el Equipo de Gobierno.

El Director General de Contratación y Servicios, **don Ángel Rodrigo Bravo:** Gracias.

Por aclarar en primer lugar el tema de las prórrogas que ha comentado, evidentemente, se hace esa evaluación. Es verdad que hay una modificación en el artículo 9, de 29 de abril, de la ley de contratos que modifica el régimen de las prórrogas, establece incluso la posibilidad de hacer prórrogas automáticas, pero tenga constancia de que en ningún caso estamos

superando de ninguna manera el límite de lo que aparece establecido en la ley respecto de la duración completa de los contratos; obviamente, no podía ser de otra manera.

Cuando se producen modificaciones en el objeto existen otros instrumentos que ya están previstos en la propia ley, es decir, lo que no podemos es finalizar prestaciones que están siendo adecuadas porque existan leves o mayores o menores alteraciones que sí pueden ser instrumentadas a través de las modificaciones de los contratos; y esto es un hecho y un elemento que no podemos obviar, como el que comentaba usted respecto de las posibles modificaciones que haya vinculadas o derivadas del covid.

Respecto de los contratos menores, lo que ha manifestado el coordinador general es exacto en todos sus términos, y estamos hablando en este caso de la *Memoria de contratos* de 2019. Hasta el 15 de junio del 2019 se firmaron un total o se inscribieron o comunicaron —y estoy hablando del 15 de junio, es decir, ni siquiera el primer semestre— tantos contratos menores o unos poquitos más que en el segundo semestre o más que en el segundo semestre del año 2019. La valoración que tengamos que hacer respecto de 2020, que ha sido un año muy muy particular por las bien conocidas razones de la pandemia, será la que tenga que ser y la valoraremos el año que viene, no se puede establecer esa comparación cuando estamos hablando de una situación que es completamente distinta desde el punto de vista de las necesidades de los diferentes órganos de contratación del Ayuntamiento.

Y por último, una aclaración respecto de lo que comentó el coordinador general el año pasado del incremento del número de contratos. Tengan en cuenta que el Registro de Contratos solo recoge las comunicaciones de los menores con carácter íntegro desde el año 2018, entonces ese comentario va vinculado en la comparativa de los contratos anteriores del año 2017 y anteriores donde, efectivamente, no teníamos esos datos que desde ese año ya podemos contar y, por tanto, comparar. Ese es el motivo de la manifestación que hizo el coordinador el año pasado.

Nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al punto número 4 del orden del día.

Comentar que en Junta de Portavoces acordamos turnos de intervención de tres más tres para los grupos municipales.

Muchísimas gracias.

(Se da cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2019).

Punto 4.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2019.

La Presidenta: Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Me gustaría, como ya he dicho en la Junta de Portavoces, hacer una reflexión —la he hecho internamente, pero quiero que conste públicamente— en el presente mandato esta comisión se constituyó el 5 de julio del 2019 y desde su constitución hemos celebrado solo una sesión, el 11 de diciembre del pasado año, para elevar al Pleno la *Memoria de contratos de 2018* y la *Memoria de actividades* de esta comisión de 2018. Durante el año 2020 hasta el día de hoy no se ha celebrado ninguna sesión, es la primera vez que nos vemos, y hasta esta misma semana no se nos ha facilitado la *Memoria de contratos*.

En la entrega de *Memoria de contratos* de años anteriores, para irnos solo al Gobierno anterior: la *Memoria de 2015* se entregó en octubre del 2016, la *Memoria del 2016* se entregó en julio del 2017, la *Memoria de 2017* se entregó en junio del 2018 y la *Memoria de 2018* se entregó en octubre del 2019. En esta sesión que hoy celebramos, además de elevar al Pleno la *Memoria de contratos*, también se hace la *Memoria de actividades* de esta comisión, que ha sido ninguna.

Y me gustaría que todos recordáramos el objeto de esta comisión, que es garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación, así como las atribuciones encomendadas, entre otras, para analizar los contratos celebrados por los órganos incluidos en su ámbito de aplicación y emitir el informe derivado de dicho análisis.

Como ya he dicho en la Junta de Portavoces, creo que es necesario y urgente que esta comisión se organice, para ello, hemos establecido en Junta de Portavoces una periodicidad mínima de la celebración de sesiones; en el caso de existir expedientes pendientes y seguir por el mismo camino que llevamos en 2020 nos va a deslegitimar a todos y sobre todo va a deslegitimar los objetivos para los que nos convocaron.

Previo a la celebración de la comisión se ha venido celebrando una junta de portavoces en la que se debatían los asuntos a incorporar, la necesidad o no de llamar a algún compareciente concreto o no y el orden del día se determina una vez acordado con el presidente junto con los portavoces; eso tampoco se ha hecho para esta sesión y, de hecho, la presidenta ha convocado sin oír a los grupos y se ha convocado simplemente con los expedientes..., que entiendo que se habrá dicho por algún sistema porque no nos han preguntado si teníamos o no expedientes que elevar.

Dicho esto, simplemente como desiderátum: es una evidencia que esta Comisión de Vigilancia de la Contratación no está funcionando, es evidente que es una comisión fundamental para controlar al órgano gestor y que las repercusiones de su no funcionamiento nos llevan a que tengamos que vernos hoy simplemente con la *Memoria de 2019*, en la que

solamente ha intervenido el Grupo Municipal Socialista y en la que un grupo municipal, por mucho que se sienta parte del Gobierno, que es VOX, ni siquiera ha venido, o sea, está por debutar, y esto indica una dejación de funciones que a mí me alerta como miembro de esta comisión, no solamente por su no funcionamiento sino...

La Presidenta: Vaya concluyendo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Concluyo ya pero, si no, me lo puede acumular porque tengo dos turnos.

El año pasado es casi normal que la analizáramos casi a final de año por el cambio de Gobierno, este año también podemos decir por la anomalía del covid, pero en septiembre u octubre, no más tarde, podíamos habernos visto para analizar la *Memoria de contratos*. Además, teníamos sobre la mesa 82 expedientes que no hemos podido analizar y ver conjuntamente y —a ver cómo lo explicó— no me gustaría que se considerara que esta comisión es una «maría», ¿vale? Esta comisión es una comisión muy importante, esta comisión es una comisión que preside el principal partido de la Oposición por algo, y es una comisión que está para controlar algo tan fundamental como es la contratación del Ayuntamiento, sus empresas y sus organismos autónomos y si la preside el partido mayoritario de la Oposición es por algo.

Tomémonos en serio, por favor, esta comisión, establezcamos esa periodicidad que ya hemos hecho y que nos escuchen a todos porque todos los grupos municipales deberíamos estar, intervenir y participar.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

En primer lugar, ya por alusiones, esta Presidencia no ha recibido prácticamente ninguna notificación de necesidad de reunirnos, a diferencia de lo que ocurrió el año pasado que sí se elevaron expedientes y se coordinó la presentación de esos expedientes para la comisión; y durante todo este año he estado pendiente, incluso en el mes de julio, que es cuando se preveía una convocatoria, no recibí ni notificación ni expedientes ni necesidad de ello por ninguno de los grupos, el nuestro incluido.

Por otra parte, ustedes tienen acceso —y ya igual me extralimito en mis deberes— a los expedientes mediante peticiones de información y podían haberlos pedido y haberlos remitido a esta comisión y elevarlos para convocar la comisión, y no ha sido así.

Entonces, aclarado mi punto de intervención por alusiones, ¿alguien más quiere hacer algún tipo de intervención?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

La Presidenta: Tiene tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** El 2019 es un año de transición. Es verdad que a nosotros nos hubiese

gustado una memoria antes —a lo mejor eso es una pregunta—, quizás sea debido a la situación extraordinaria, yo creo que no demasiado. Y sí, bueno, hemos pactado una periodicidad que probablemente organice mejor la comisión ahora que ya efectivamente el mandato empieza a rodar.

Del año 2020 dicen: es extraordinario. Es verdad, es muy extraordinario; 2021 va a ser muy extraordinario, en mi opinión, probablemente hasta el verano y vamos a volver a tener este tipo de problemas. Bueno, vamos a ir incorporándonos, nosotros por eso lo que hemos traído, es casi casi una muestra de expedientes más que una cosa que nos preocupe en demasía, ¿no? Pero, bueno, acepto el *chance* de la concejala socialista.

Gracias.

La Presidenta: Habíamos acordado dos turnos, entonces, si quiere continuar, creo que le quedan dos minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Sí, muy rápidamente.

Tan solamente que esta portavoz solicitó a través de su portavoz reuniones —pero tiene razón, asumo mi parte de responsabilidad— y a través de Secretaría solicité que nos viéramos antes para organizar esta comisión.

Efectivamente, 2019 es un año anómalo por el cambio de Gobierno, 2020 es un año todavía más anómalo por el covid, pero sí que es verdad que este grupo tenía un expediente, que es el de Servicio de Orientación Jurídica, que no se ha podido incluir porque a este grupo nadie se le ha consultado.

Cuando uno ejerce la Presidencia es la voz, los ojos y los oídos de todos los grupos municipales, no solamente de uno; y ahí dejémoslo porque simplemente yo lo que quería hacer era una reflexión sobre el no funcionamiento de esta comisión, como puede indicar que en 2020 solo nos hemos visto en el día de hoy, lo cual dice mucho, y además hay una dejación de funciones por parte de un grupo municipal que, aunque sea el minoritario, es muy importante porque es el grupo municipal que está dando sostén al Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Nuevamente, por alusiones.

Esta presidenta no ha recibido petición ninguna.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Yo he dicho que asumo mi responsabilidad.

La Presidenta: Gracias.

El Coordinador General de Contratación y Política Financiera, **don José Canal Muñoz:** En menos de veintitrés segundos que utilizó el concejal.

Simplemente que nos tienen, nos han tenido y nos tendrán a su entera disposición para con total transparencia y lealtad venir a esta comisión cuando sea necesario.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias a todos por su tono.

Cedo la palabra al secretario.

(Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2019).

Punto 5.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes al año 2019.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Tal y como se ha establecido en Junta de Portavoces, este punto pasa directamente a aprobación, significando que el voto a favor no supone en ningún caso estar de acuerdo con el contenido de ninguna de las memorias sino únicamente su elevación al Pleno para poder exponer allí, en su caso, la posición de cada grupo.

La Presidenta: Pasamos a votación.

No estando presente, el Grupo VOX no vota.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

La Presidenta: Queda aprobada, entonces.

El Secretario de la Comisión en funciones: Aprobada por unanimidad la elevación.

Pasaríamos al punto número 6.

(Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación junto con la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público, ambas correspondientes al año 2019, acordándose, por unanimidad de los trece miembros presentes, su elevación al Pleno).

Punto 6.- Examen de dos expedientes:

- **Expediente n.º 711/2020/09153. Contrato de "servicio de diseño de un pebetero en homenaje a las víctimas del covid-19".**

- **Expediente n.º 711/2020/09147. Contrato de suministro e instalación de un pebetero en homenaje a las víctimas del covid-19.**

La Presidenta: Les recuerdo que, según lo acordado en Junta de Portavoces, vamos a ir a dos vueltas en las intervenciones: en una primera intervendrá el grupo que eleva el expediente, que es Más Madrid, con tres minutos, seguido del Equipo de Gobierno, más tarde la ronda de los grupos municipales y cerrará el Equipo de Gobierno de nuevo. O sea, tenéis tres intervenciones como Equipo de Gobierno...

(Observaciones de la señora González Fernández).

Sí, vosotros dos, él tres y ellos también.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias.

Bueno, dos principios generales que ya se han citado aquí. Respecto del principio general de la contratación de emergencia, ya hubo un informe de la Intervención General a propósito de la contratación de emergencia de manutención. Y hoy traemos una cosa muy específica que tiene que ver con la justificación de este contrato de pebetero homenaje.

Por supuesto nosotros estamos de acuerdo con cualquier homenaje, con lo que no estamos del todo de acuerdo —vamos a escuchar su parecer— es al respecto de dónde está la emergencia en este contrato. Esa es mi pregunta: ¿cuál es la emergencia? ¿Cómo se establece la emergencia específicamente en este contrato?

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno.

Hemos acordado en Junta de Portavoces darles tres minutos, pero si necesitan más nos lo comentan, por favor.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, **doña María del Mar Martínez de Vera:** Buenos días a todos.

En relación con los dos expedientes que se someten hoy a la Comisión de Vigilancia de la Contratación, les quería exponer que estos expedientes se tramitan por el procedimiento de emergencia cuando todavía el Estado español estaba sometido a una declaración de estado de alarma, que se declaró por el Real Decreto 463/2020.

Con posterioridad, el Real Decreto Ley 7/2020, «de medidas urgentes para responder al impacto económico del covid-19», justifica la necesidad de actuar de manera inmediata al amparo de las

previsiones del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público que regula el procedimiento de emergencia para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración que tengan relación con el tema del covid-19.

Por otro lado, tampoco hay que olvidar que en las fechas en las que se celebra este contrato se encontraban suspendidos todos los términos y plazos en los procedimientos de contratación y la justificación que figura en el expediente, respecto de la utilización del procedimiento de emergencia, se incardina con la previsión del artículo 16 del real decreto antes mencionado cuando permite la utilización de este procedimiento para cualquier medida directa o indirecta.

En las fechas de mayo en las que se celebra este contrato de emergencia, el Ayuntamiento de Madrid quiere rendir homenaje a los ciudadanos madrileños por el sufrimiento que ha tenido la ciudad de Madrid en relación con el covid y, por tanto, se puede encuadrar también como una medida, dentro de las medidas que se adoptan para paliar las consecuencias del covid-19 calificada como una medida indirecta, que permite la normativa vigente en aquel momento el recurso al procedimiento de emergencia. Teniendo en cuenta, además, que en el procedimiento, en el expediente, si han tenido acceso al mismo, podrán comprobar que se han cumplido perfectamente todas las previsiones legales, tanto las previstas en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público como las previsiones que se publicaron en sucesivos reales decretos que adoptaron medidas en materia de contratación administrativa y que, indudablemente, con el Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, de alguna manera se flexibiliza en cierto modo el recurso al procedimiento de emergencia en la tramitación de contratos durante todo el periodo de pandemia.

No sé si con esto doy respuesta a la cuestión planteada por el portavoz.

La Presidenta: Igualmente van a tener otros dos turnos si quieren repartírselo entre los intervinientes por parte del Gobierno.

Si no tiene nada que añadir, pasamos a los grupos municipales.

(Negación).

Pasamos entonces a los grupos municipales.

Al no estar presente VOX, tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Mercedes González, por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

El 4 de mayo de este año, el director general del Espacio Público, Obras e Infraestructuras redactó sendos informes proponiendo la contratación de los trabajos de diseño, suministro e instalación de un monumento homenaje a las víctimas del coronavirus. Estábamos en pleno estado de alarma, la mayor parte de las fábricas y talleres, los que no eran considerados esenciales, habían parado su actividad. Habíamos

pasado muchos días de dolor, de incertidumbre y de confinamiento y teníamos por delante una dura travesía, en la que aún, desgraciadamente, estamos todos inmersos; muchos madrileños fallecieron en Madrid después de esa fecha.

El Gobierno municipal decidió que era imprescindible tener el monumento listo para ser inaugurado el día de San Isidro y que no se podía esperar. Como el tiempo era tan reducido, decidieron utilizar el procedimiento de emergencia que la ley de contratos habilita para los casos en los que la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional. Y así, adjudicaron a dedo dos contratos: uno de 10.890 € al arquitecto Carlos Rubio Carvajal por el diseño del pebetero y otro de nada menos que de 122.000 € a la empresa para la construcción e instalación del mismo.

(Se proyectan unas diapositivas).

Y la justificación fue la siguiente, lo que viene a decir es que se considera que con el régimen excepcional el artículo encaja a la perfección en la situación actual para hacer frente a la covid-19, de tal forma que la adopción de cualquier tipo de medida que directa o indirectamente tenga como objetivo actuar frente a la covid-19.

Yo creo que no hace falta ser jurista para entender que la covid es una emergencia, que los contratos para dar de comer a miles de familias que se han quedado sin nada son una emergencia, la compra del material para la protección sanitaria es una emergencia, pero el pebetero yo no lo encajo en la emergencia, sinceramente. Encajo en la emergencia la prisa que ustedes tenían por inaugurar un monumento en una fecha concreta porque así lo consideró el Gobierno, el alcalde de Madrid o su equipo. Era un interés más que una emergencia, y por esa razón y teniendo en cuenta que el monumento tenía que estar instalado el 15 de mayo, la memoria y el decreto del diseño del pebetero tiene fecha de 4 de mayo, dándole diez días para ejecutarlo, pero la memoria y decreto del suministro e instalación del mismo también tiene fecha de 4 de mayo, contando igualmente con diez días para su ejecución; es decir, encargan diseño y construcción el mismo día con diez días para hacerlo.

Todo se hizo sin documentación y, con posterioridad, le dieron forma. Las fechas son absolutamente imposibles: si el diseño lo encargan ustedes el 4 de mayo y tiene diez días para hacerlo, de lunes a jueves de la semana siguiente, es imposible que se realice el pebetero y su instalación en esos diez días, a no ser que se tuviera todo hablado con anterioridad; entiendo que es así. Además, son tan chapuceros que en los dos expedientes el tipo de letra cambia justo cuando se hace referencia a las características que tendrá el pebetero.

La Presidenta: Vaya concluyendo, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Me lo descuenta.

Entonces, aquí lo que ustedes hacen es encargar un diseño, en el que la memoria ya dice cómo va a ser, es decir, ya se sabe, y telefónicamente hablan previamente con Rubio Carvajal y con la empresa que va a construir el diseño de Rubio Carvajal. ¿Por qué? Porque aquí hay una decisión política: vamos a construir un pebetero en homenaje a las víctimas y tiene que estar el 15 de mayo porque es San Isidro y es el patrón de los madrileños y madrileñas; y ya está. Y a partir de ahí, construyen lo que ustedes llaman una emergencia, que sinceramente emergencia, emergencia es la que hemos atravesado: la sanitaria, la alimentaria, la social, la económica, pero no el pebetero.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid a través de su portavoz, Miguel Montejo, por tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

La tramitación de emergencia es un mecanismo establecido para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

El Real Decreto Ley 7/2020 dotaba de mayor seguridad jurídica a las Administraciones para luchar contra los efectos de la pandemia, estableciéndose que todos los contratos que se hubiesen de celebrar para atender las necesidades de la protección de las personas le resultará de aplicación la tramitación de emergencia, tal como explicó la Dirección de Contratación y Servicios de este Ayuntamiento en su comunicado sobre tramitación de emergencia del 25 de marzo.

Mi grupo municipal, el Grupo Municipal Socialista también, desde el primer momento hemos ofrecido al Equipo de Gobierno todo nuestro apoyo para luchar contra los efectos de la covid. Así se lo hemos transmitido a los presidentes concejales de distrito, a las áreas, en todo momento: haced lo que haga falta, convalidación, lo que sea. Pero esto no era una carta blanca y en cierta medida esto es un abuso de la posibilidad extraordinaria, por eso hemos traído esto a la Comisión.

Es un punto desagradable. La normativa contractual exige que se justifique por el órgano de contratación de emergencia, más allá de las declaraciones genéricas, que se justifique el procedimiento de emergencia. Un poco más adelante del punto que se señalaba en pantalla, los contratos dicen que «... se fundamentan en la imprevisibilidad del riesgo y el grave e inminente peligro para la seguridad pública». ¿Dónde está el grave e inminente peligro para la seguridad pública instalar un pebetero? Decían: los procedimientos estaban suspendidos. Bueno, están suspendidos excepto que haya un interés general, podían haber acudido al interés general pero no acuden al interés general, el Ayuntamiento no acude, es una decisión política y los políticos del Ayuntamiento de Madrid no acuden a esa

decisión porque quieren hacerse una foto el 15 de mayo.

Y además, aquí a mí me preocupa otra cosa de fondo, también. Sí, con las víctimas vamos a estar todos, pero la pandemia no se ha terminado. A mí también me preocupa preocuparnos por que los vivos no muramos. Estamos al borde de una tercera ola y nos lo tenemos que tomar muy en serio. Nos gustaría que nos explicasen qué grave e inminente peligro justificaba esta contratación porque en ese punto concreto no nos lo han explicado, y por qué el diseño y posterior instalación del mismo requerían una actuación inmediata o por qué era absolutamente necesario para remediar o evitar consecuencias derivadas de la covid. Aquí, ya digo, la única urgencia era hacerse una foto política que nunca debió estar justificada porque es una muy mala práctica. Esto emponzoña el homenaje porque detrae de estos contratos la publicidad, la concurrencia, la transparencia, la eficacia, a la que estamos obligados como Administración pública.

La Presidenta: Vaya concluyendo, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Muchas gracias.

La Presidenta: Por aclarar y que quede constancia en acta, en Junta de Portavoces decidimos que los grupos del Gobierno no participaban en el debate, tanto el Grupo Municipal Partido Popular como Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación interviene por parte del Gobierno, bueno, no sé quién interviene, pero por favor identifíquese y tiene tres minutos para contestar.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, **doña María del Mar Martínez de Vera:** En relación con las cuestiones que han planteado los portavoces del PSOE y de Más Madrid si me permiten voy a dar una explicación conjunta.

En primer lugar, ya manifesté antes que con las medidas que adopta el Gobierno de la nación a través de los reales decretos desde la declaración del estado de alarma y los sucesivos de ampliación en los que además se adoptan medidas en materia económica, se flexibiliza en cierto modo el procedimiento de emergencia, y de hecho el propio Real Decreto 7/2020 amplía o faculta para la utilización del recurso al procedimiento de emergencia para la adopción, insisto, de todas aquellas medidas directas o indirectas que tengan que ver con la covid-19.

Aludían también a la suspensión de plazos. Quiero recordarles que con la declaración del estado de alarma y la suspensión de los plazos que se produjo en la contratación administrativa, las fechas de la celebración de estos contratos, en el caso de que se hubiera optado por un procedimiento abierto en el caso del suministro del pebetero, que sería por importe..., en cualquier caso el contrato referido al diseño del pebetero encajaría dentro de los importes que prevé la ley para los contratos menores, que además se hubiera podido calificar como un contrato artístico, por tanto tampoco hubiera sido necesario recurrir a las tres solicitudes de oferta por tratarse,

insisto, de un contrato que podría revestir cierto carácter artístico. Con el tema de la suspensión de plazos, insisto, de haber iniciado un procedimiento abierto en el que se hubiera requerido una licitación, hubiéramos estado obligados a suspender la recepción de ofertas; así lo establecía la normativa vigente en aquel momento.

También quiero recordar que el procedimiento de emergencia en el que se alude a que no hay publicidad y transparencia, es la propia Ley de Contratos del Estado la que diseña el procedimiento de emergencia como un procedimiento para este tipo de circunstancias, en las que se prescinde del procedimiento absolutamente. Entonces, la ley establece una serie de cautelas, que también han sido marcadas por informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la que se requiere en cualquier caso la adopción por el órgano de contratación de la declaración de emergencia. En este caso se ha hecho también una formalización del contrato y no se ha recurrido a pagos a justificar en este caso, sino que se han hecho los pagos en firme, cumpliéndose además los plazos del mes para la tramitación desde la declaración de emergencia hasta que se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno.

Entendemos que había que tramitarlo de manera inmediata porque tal y como queda expuesto en la memoria de procedimiento abierto en este caso, en ningún caso si hubiera llegado en plazo...

La Presidenta: Vaya concluyendo, por favor.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, **doña María del Mar Martínez de Vera:** Y poco más tengo que decir.

Simplemente que los contratos de emergencia entiendo que hay que verlos con una perspectiva, la perspectiva de la normativa que el propio Gobierno de la nación ha dictado en sus reales decretos y que, por otro lado, entiendo que quizá sea más transparente recurrir a este procedimiento que a una convalidación de actuaciones, en la que verdaderamente se pone de manifiesto quizá una equívoca actuación por parte de los gestores cuando hemos tenido que incurrir en esa situación de convalidación porque supondría... En este caso hemos llevado a cabo un procedimiento previsto en la ley y en la convalidación en la mayoría de los casos lo que precisamente se convalida es no haber seguido estrictamente el procedimiento que en su caso se marca por la ley.

Nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Recuerden que en este punto hacíamos doble intervención. Entonces, tiene el turno el Grupo Municipal Socialista con su portavoz, Mercedes González, por dos minutos y cincuenta segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Vale, a ver si soy capaz. Muchas gracias.

Vamos a ver, señora Martínez, yo soy periodista y hay una técnica de contestar a la repregunta con lo mismo que ha contestado en la primera intervención, y es lo que nos ha hecho. Y yo la entiendo porque es

que su intervención primera es técnica. Si aquí el problema es que este es un contrato político que surge de una decisión política, porque si somos todos justos, honestos con nosotros mismos, esto no solamente no es que no fuera una emergencia es que desgraciadamente ni siquiera era una urgencia, porque las víctimas de covid siguen siendo desgraciadamente diarias a centenares. Entonces, en cualquier momento podíamos haber hecho el homenaje a las víctimas como corresponde.

Efectivamente, este es un tema muy delicado, yo de hecho incluso como portavoz de Desarrollo Urbano, Obras y Equipamientos pensé en llevarlo a la comisión, pero es que es tremendamente delicado porque al final acabas enfrentándote a una situación que, de verdad, es una decisión política. El alcalde o su equipo decidieron que el día de San Isidro se inauguraba un pebetero en las circunstancias las que nos encontrábamos y a partir de ahí se monta todo, porque como usted comprenderá el señor Carlos Rubio Carvajal del 4 al 10 de mayo no se inventa un pebetero diseñándolo y la empresa del 4 al 10 de mayo tampoco lo construye. Aquí hay unas conversaciones previas, hay un montaje previo y ustedes le dan la percha de la emergencia porque lo tenían a capón, y ya está. Si es simplemente eso.

Pero ni era emergencia ni era, desgraciadamente, urgencia. Y lo importante: la reflexión, que la tiene que hacer la señora García Romero y el equipo del alcalde. ¡Hombre!, homenajes a las víctimas, desgraciadamente, vamos a hacer muchos de aquí a los siguientes años, pero un poquito de altura; porque hasta la Comunidad de Madrid, que no se caracteriza por ser una institución sensata, va a realizar un concurso de ideas para un homenaje en condiciones, algo simbólico en esta ciudad, para las víctimas de covid, la ciudad zona cero de la pandemia y la ciudad más arrasada por la pandemia. Entonces, si hasta la Comunidad de Madrid tiene la visión política de vamos a hacer la imagen del homenaje de todos, pues el Ayuntamiento de Madrid debería de haberlo hecho. ¿No se ha hecho? Vale. ¿No era emergencia? No era emergencia. ¿No era ni siquiera urgencia? No era ni siquiera urgencia, pero no nos hagan comulgar con ruedas de molino.

Yo entiendo perfectamente su posición de secretaria general técnica y entiendo que quien debería de contestar es la política, que es la señora García Romero, porque esto no es un contrato al uso, es un contrato fruto, montado por una decisión política, que puedes respetar o no, que puedes comprender o no, pero simplemente es eso.

Dejémoslo ahí sin más, pero el Ayuntamiento de Madrid, su Equipo de Gobierno, debería de haber tenido mucha más perspectiva, como usted ha dicho, pero no de contratación sino lo que significa cada vez que pasamos por ahí. Luego ya hubo todo tipo de errores: fallaba más que un mechero de feria..., vamos, fue impresionante...

La Presidenta: Vaya concluyendo, por favor

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Concluyo ya.

... hasta que ya se ha puesto en funcionamiento en condiciones. Pero de verdad que el Ayuntamiento debería de haber tenido más perspectiva, porque cuando todos pasamos por ahí recordamos la tragedia y la tragedia es de todos, no es de a ver quién corre más para inaugurar un pebetero el día 15 y que luego venga Alejandro Sanz.

La Presidenta: Señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** No es eso.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

A continuación tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid por tiempo de tres minutos con su portavoz, Miguel Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Pues, efectivamente, en primer lugar, yo lamento quizás el mal trago que le hacemos pasar porque esto es una decisión política y usted nos va a dar toda clase de consideraciones técnicas que no va a poder desmontar porque lo que dice la ley es: «Esta tramitación excepcional debe utilizarse con un criterio restrictivo cuando sea indispensable, para hacer frente a un acontecimiento imprevisible para el órgano de contratación que revista una extraordinaria gravedad y cuya solución no pueda lograrse mediante alguno de los restantes procedimientos».

Dice flexibilización. No, la flexibilización no puede alcanzar a un pebetero ante la imprevisibilidad del riesgo y grave e inminente peligro para la seguridad pública, porque no existe. Aquí lo que políticamente el Ayuntamiento decidió y lo que le pasó es que iba con prisa y entonces había que montarlo de cualquier manera y, efectivamente, por eso funcionó bastante regular el pebetero, y recuerdo, en fin, esto que fue dramático, o aunque fuese cómico, porque también decía artístico. ¡Hombre!, artístico no, artístico no porque si fuese artístico no hubiera sido el Comic Sans, no les daba tiempo y por eso decidieron hacerlo de esta manera y yo creo que es un abuso del contrato de emergencia. Y tratándose del tema que tienen, a mí, particularmente, en absoluto me convencen. Si me dicen mire es que, bueno pues es una decisión política y nosotros creemos que existe un grave e inminente peligro para la seguridad pública, que es lo que dice la memoria del contrato, esto, pues que me lo expliquen. Pero es que la memoria del contrato dice otra cosa, dice: «Se pone de manifiesto la imposibilidad de que el pebetero esté instalado en la fecha de celebración del homenaje si se acordase acudir a la tramitación de los procedimientos enumerados».

Así que, efectivamente, esto es un abuso del contrato de emergencia, y yo creo que es altamente reprochable.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno por tiempo de un minuto que le restaba de las intervenciones anteriores.

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, **doña María del Mar Martínez de Vera**: Yo me ratifico en lo que he manifestado.

Entiendo que este contrato se ha hecho encajándose en los supuestos del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, que además habilita al órgano de contratación a tramitar el expediente para satisfacer la necesidad sobrevenida. Se han seguido todos los trámites previstos en la ley, en la normativa interna del Ayuntamiento, las indicaciones en su caso dictadas en las instrucciones por la Dirección General de Contratación y Servicios y también con los criterios de la nota informativa de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en materia de tramitación de contratos de emergencia.

Y de hecho, la propia ley, que establece que únicamente ha de realizarse por ese trámite lo imprescindible para cubrir la necesidad, sí se ha hecho, que fue el diseño del pebetero y el suministro, porque otras necesidades vinculadas al pebetero, como pueden ser el mantenimiento del mismo, se ha hecho a través de los procedimientos ordinarios.

Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias a todos.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Expuestos los puntos y los expedientes, ¿considera el grupo municipal que ha solicitado los expedientes suficientes las explicaciones dadas?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: No, vamos a dejar abierto el expediente.

Gracias.

La Presidenta: Perdón, puede repetir.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Que vamos a dejar abierto el expediente.

La Presidenta: De acuerdo.

Doy la palabra al secretario.

Punto 7.- Expediente n.º PR20-0072-1, MDC/2020/00050. Contrato de Dirección Artística "Veranos de la Villa 2020" en Centro Cultural Conde Duque.

La Presidenta: Acordado en Junta de Portavoces solo haremos un turno, no como en el punto anterior.

Interviene por parte del Grupo Más Madrid, el grupo proponente, el portavoz del Grupo Más Madrid en la comisión, Miguel Montejo, por tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí, gracias.

Bueno, aquí lo que tenemos son dos contratos, bueno, no exactamente, tenemos un contrato y algo anterior, que se pagó, respecto a la contratación de la

dirección artística del Centro Cultural Conde Duque, y lo que venimos a preguntarles es cómo fue esa sucesión de contratos, y haremos algunas reflexiones a propósito de la contratación de direcciones artísticas y de algunas dudas que tenemos respecto, por ejemplo, de qué valoración se le daba en el origen de todo esto sobre los servicios prestados en derechos de programación.

En primer lugar, lo que quiero es escucharles cómo ha sido esa sucesión porque la verdad es que no he llegado a entenderlo muy bien.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno. Por favor, si interviene por Teams tanto como si interviene en la sala, identifíquese y tiene tres minutos, tal y como acordamos en la Junta de Portavoces.

El Director de Asuntos Jurídicos de Madrid Destino, **don Joaquín Fernández de Angulo**: En relación con la pregunta que se ha realizado hay que establecer dos planos. Un plano es el de la contratación, efectivamente, formalizada y perfeccionada, que es los Veranos de la Villa y la actividad cultural de 21 distritos, celebrada en el primer caso de 29 de julio a 31 de agosto y, en el segundo, de 1 de octubre a 15 de diciembre como actividad. Es una contratación plenamente autónoma en la que se establecen, primero, la selección del contratista, la propuesta que hace el área a Madrid Destino como ejecutor de las políticas municipales y donde se establecen esas condiciones.

En relación con el algo anterior al que se refería, lo que hay es una actividad también de Veranos de la Villa, también de 21 distritos, pero previa a la emergencia en la pandemia referida en sus condiciones sustanciales a una relación completamente diferente respecto al contenido, respecto a los plazos, respecto a las ubicaciones y plenamente autónoma; es decir, el objeto, digamos, de seguimiento de la contratación debe referirse a esta última contratación.

En relación con ese algo anterior, digamos, que como ejercicio de transparencia se refirió a los pagos que había habido anteriormente, pero esos pagos fueron frutos de una sucesión de actividades, de actos preparatorios, de gastos, de cesiones de derechos que no culminaron en una contratación y que, por lo tanto, siguiendo el 132 del reglamento de esta propia comisión no es objeto de análisis. En ese supuesto lo que se hizo es pagar unos servicios que se habían realizado para un supuesto, ese supuesto, cuando llegó la pandemia de fuerza mayor, que no supuso realmente que cuando se declaró el estado de alarma se tuvieran todos los datos, sino que se siguió haciendo actuaciones hasta que definitivamente se acordó dar término a esas relaciones obligacionales que no habían culminado en un contrato y se procedió a iniciar una nueva contratación pero como objetos diferenciados. Es decir, tal y como se explica en la memoria de necesidad, los pagos anteriores no son pagos a cuenta del nuevo Veranos de la Villa o de la nueva actividad de 21 distritos. No sé si esto aclara, digamos, ese algo anterior.

Y respecto a las direcciones artísticas, pues responderemos cualquier pregunta que se nos haga.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Dado que el Grupo Municipal VOX se ha excusado pasamos al Grupo Municipal Socialista. Creo que interviene Mar Espinar por un tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí, muchas gracias. Buenas tardes.

Nos encontramos ante un procedimiento negociado sin publicidad por un importe de 60.500 € que se formalizó el 10 de junio y que tuvo como plazo de ejecución del 29 de junio al 30 de agosto. Según vemos en el expediente, este procedimiento negociado sin publicidad se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 168 apartado a), segundo epígrafe de la Ley de Contratación del Sector Público. Es decir, interpretamos que estamos ante razones relativas a la creación y representación artística. La cantidad prevista de inicio era de 130.680 €, a la que se renunció previa formalización por motivos obvios relacionados con la crisis sanitaria, o sea al tener que acotar la programación e incluso reducirla al mínimo, entendemos que se realiza ese contrato de 60.500 € en vez del inicial de 130.680.

La verdad es que nuestros técnicos no han visto nada irregular, ahora bien sí aprovechamos porque hay ciertas cosas que me parece relevante que tengamos en cuenta.

La primera es que tanto en este mandato como en los anteriores se ha optado siempre por personas a dedo para diseñar los grandes eventos de ciudad. No pienso entrar en la cualificación de los mismos porque no creo que me corresponda, pero sí en las cantidades que se les asigna. Aquí vamos a pagar —si no hubiese aparecido el covid-19— 130.000 €, 130.000 €, mucho más de lo que cobran los directores de los principales espacios escénicos de nuestra ciudad por un tiempo de programación presumiblemente muchísimo menor. Yo me pregunto si ustedes no se podrían plantear un cambio en esto y tratar de sacar este tipo de direcciones artísticas a concurso. Entiendo que es mucho pedir, ya que en el Gobierno actual no parece que crea en la transparencia y en los concursos públicos, pero creo que podría ser interesante por eso de estudiar diferentes proyectos antes de tomar una decisión. Pero no solo eso, también creo que merece una explicación la cifra de partida e incluso la finalista. ¿Por qué estas cantidades? ¿Por qué esta persona?

Mire, la verdad es que nos hemos acostumbrado a prácticas que no tienen el más mínimo sentido por ajustadas a derecho que puedan ser, ahora bien, no puedo evitar que me resulte curioso que sea Más Madrid el que ponga sus ojos en Madrid Destino cuando fueron ellos los primeros que generaron una de las etapas más complejas y oscuras a la hora de contratar dentro de la empresa.

Mire, señor Montejo, usted podrá desmarcarse del mandato anterior, podrán cambiar de nombre cada cuatro años como estrategia —que no está mal— pero esperar que su virginidad política se regenere

cada cuatro años me parece exótico incluso hasta para usted.

Y para concluir, ¿de verdad no creen que en la propia empresa, entre sus trabajadores hay personas suficientemente cualificadas para las acciones que acabamos contratando a terceros? Porque yo sí lo creo, de hecho conozco a esas personas, algunas, por no decir nombres, han dirigido con éxito rotundo espacios escénicos como el propio Conde Duque, en el que tuvo lugar los Veranos de la Villa que ahora nos ocupa.

Con esto lo dejo para que puedan reflexionar sobre ello.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Entiendo que los grupos municipales del Equipo de Gobierno no quieren intervenir. Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid, Miguel Montejo, portavoz, con tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí.

Vamos a ver. Este es un contrato continuación de —lo voy a decir en catalán— de *una altra cosa* —o ¿no puedo mencionarlo? — para contratar la dirección artística de Veranos de la Villa. Bien. Pero algo que sí conocemos de esta otra cosa, porque lo dice la memoria en el contrato de esta misma persona que es objeto de esta comisión, es que se explica que se abonaron tanto los servicios prestados como los derechos de programación correspondientes por 32.400 €, un 30 % del contrato, aunque en la misma memoria se afirma que estaba pendiente de adjudicación y posterior formalización.

Este segundo contrato se valora por 50.000 € con el objeto de crear, diseñar, desarrollar e implementar un nuevo proyecto artístico específico para el Centro Cultural Conde Duque. En la memoria se dice que se han mantenido los derechos adquiridos de la programación anterior, que lógicamente habrá que adaptar, y cuya preexistencia se ha tenido en cuenta para establecer el precio, dos apreciaciones respecto del procedimiento negociado sin publicidad utilizado en la contratación, para que la señora Espinar me pueda contestar después.

Este procedimiento se utiliza solo cuando se pueda encomendar a un empresario determinado por razones tasadas, entre otras, que no exista competencia por razones técnicas o proceda la protección de derechos exclusivos de propiedad intelectual e industrial. La Cámara de Cuentas advirtió, en un informe de fiscalización de Madrid Destino de 2016, 17 y 18, el efecto pernicioso de este tipo de contrataciones que se estaban dando en Madrid Destino en el mandato anterior por este procedimiento, ya que luego iban a predeterminar de alguna manera la contratación de las obras a representar de la misma forma, motivo por el cual, por cierto, en 2018 el Equipo de Gobierno anterior cambió la contratación de los directores de los centros, pasando a realizar concursos públicos, cosa que Madrid Destino ha dejado de hacer. Así bien, el segundo contrato puede ser razonable, incluso

eficiente que se hayan pagado derechos de programación, sin embargo desconocemos cómo se motivó en el primer contrato que no existiera competencia técnica; pero bueno, sobre eso no le debo preguntar.

Segundo. Le he preguntado qué valoración se ha dado de los derechos en este nuevo contrato, y me dice: son contratos distintos, no tienen nada que ver el uno con el otro. Pero como ya le he leído la memoria, es que en realidad no son contratos distintos, son continuación. Si el importe abonado se ha tenido en cuenta y, por tanto, los derechos de programación que según la memoria hay que adaptar, ¿por qué no se menciona esta adaptación de funciones a desarrollar sino que se encarga una nueva programación específica?

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene el tiempo de réplica el Equipo de Gobierno. Por favor, identifíquese de nuevo.

El Director de Asuntos Jurídicos de Madrid Destino, **don Joaquín Fernández de Angulo:** Por orden de intervención con lo que decía doña Mar Espinar, decirle que con relación a la cantidad o las personas, como solo puedo responder de una manera técnica respecto a esa elección, Madrid Destino lo que hace es ejecutar las políticas del área, en este caso de la Dirección General de Programación y de Actividades, no le puedo responder por qué esas personas o por qué ese dinero; lo que sí puedo establecer es que ese dinero está dentro de los parámetros de la ley, que son precios de mercado, sin entrar en ninguna otra valoración.

Respecto al negociado sin publicidad y a lo inoportuno, o llamarlo adjudicación directa, decir también únicamente que con relación a este punto hago el análisis técnico del 168 y digo: se elige a la persona que va a llevar a cabo una representación artística única; no me cabe duda que la persona elegida va a llevar a cabo esa representación artística única, que es el fundamento legal; se incluyen también los derechos de propiedad intelectual como un elemento que permite elegir a esa persona, y en ese juicio técnico creo que no hay nada que objetar.

Respecto a la apreciación hecha por la Cámara de Cuentas, no se refería tanto a la elección de las direcciones artísticas como a la presunción de cómo condicionaba esa elección a los contratos posteriores, pero en el análisis del contrato de esa dirección artística creo que es inobjetable.

Respecto a eso anterior, sin perjuicio de caer en lo que decía la portavoz socialista de responder con lo mismo, debo reiterar que no son dos contratos, que en el primero no tenemos un contrato sino que tenemos —no sé si llamarlo cuasicontrato— relación obligacional donde la sucesión de hechos terminan en una resolución en la que hay que abonar los servicios prestados; no es un pago a cuenta tal y como se refiere dentro de la memoria y no es un contrato. Por lo tanto, no tenemos dos contratos sino que tenemos solamente el único, que tiene vida independiente y que el análisis de ese acuerdo respecto a las

actuaciones hasta llegar al pago de esa cantidad, que desde nuestro punto de vista, desde el mío técnico, merece solo un juicio de legalidad, los servicios prestados se tienen que pagar; pero insisto en que no es esta sede donde se debe analizar esa primera fase porque no es un contrato.

No sé si con esto quedan respondidas las preguntas.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Terminado el debate —le estoy preguntando al portavoz de Más Madrid—, ¿considera suficientemente tratado el expediente y en consecuencia procedemos a su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Este lo podemos cerrar.

La Presidenta: De acuerdo.

Pues pasamos al siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: He entendido que el expediente del punto número 7 pasa a archivo en el sentido de la comisión, ¿verdad?

La Presidenta: Sí.

El Secretario de la Comisión en funciones: Muy bien.

Punto 8.-Expediente n.º. MDC/2020/00072 (PR20-0064). Contrato de Dirección Artística de la actividad Cultural "21 Distritos" en diferentes espacios y centros culturales de la Ciudad de Madrid.

La Presidenta: De acuerdo a lo acordado en Junta de Portavoces, interviene en primer turno el portavoz de Más Madrid como solicitante del expediente y a continuación el Equipo de Gobierno, ambos por tres minutos, y después ya el resto de los grupos municipales.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, me extenderé más en este caso.

Una primera reflexión, y es que tiene usted razón en dos cosas: la primera, que es una reflexión sobre esta comisión. Traemos a funcionarios y preguntamos por decisiones que son políticas, que yo estoy seguro de que ustedes cumplen con la legalidad siempre, ¡solo faltaba!; de esa presunción yo desde luego no tengo ni la menor duda. Entonces, resulta un poco penoso tenerles aquí torturándoles a propósito de una cosa que dices: ¡Y a mí qué me cuentas!

(Observaciones).

En este caso, como el anterior, este contrato se suscribe tras la primera ola de la pandemia que vivimos y es continuación de un primer intento de contratación de la dirección artística de la actividad cultural que tuvo que ser suspendida por la crisis sanitaria. A diferencia del anterior, como hemos revisado, no encontramos en la plataforma de contratación ninguna referencia al procedimiento anterior, aunque sin embargo sí figura en la página de

transparencia de la empresa —esto ya es rocambolesco— «acuerdo bilateral de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19: no se pudo adjudicar en el Contrato de Dirección Artística '21 Distritos', pero por indicación de la Dirección General de Programas de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Madrid se le abonará el 30 % del contrato», 35.220 €.

En el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato que estamos revisando se justifica que el Proyecto «21 Distritos» ya ha sido adquirido por Madrid Destino y contiene ideas y conceptos que configuran un conjunto o programación de carácter artístico. ¿Se debe considerar que el abono realizado al adjudicatario en virtud del acuerdo bilateral se corresponde con la programación de carácter artístico que dice el informe aludido fue adquirido por Madrid Destino?

Y sobre el presupuesto base de licitación que sirve para la negociación, la Dirección General de Programación de Actividades Culturales establece en su memoria que se abone la cantidad de 60.000 € más IVA, cantidad que incluye el diseño de la propuesta conceptual y el proyecto general que deberá prestar con carácter previo a la contratación, además del desarrollo y ejecución de la misma.

Si el abono ya realizado en virtud del acuerdo bilateral se corresponde con un proyecto ya realizado, tal y como dice el propio contratista en su página web, según el informe, ¿a qué se debe el presupuesto base de licitación de 60.000 € excluyendo dicho proyecto, mientras que la propuesta del Área de Cultura incluyendo este proyecto sea por el mismo importe?

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno. Por favor, identifíquese y son tres minutos de intervención.

Gracias.

El Director de Asuntos Jurídicos de Madrid Destino, **don Joaquín Fernández de Angulo:** Reiterar con ese cambio en relación a lo publicado en Transparencia que es, efectivamente, no un contrato sino un acuerdo bilateral, tal y como consta en esa página de transparencia ese acuerdo o abono del 30 %, que venía referido dentro de todo el proceso de la contratación, en los propios pliegos se establecía que a la firma se abonaba el 30 %. No hubo contrato pero se suspendió justo en el momento de la firma.

Con relación al precio, vuelvo a reiterar que no hago una valoración respecto a las cantidades sino únicamente respecto a que esté dentro de mercado, pero sí decir que el planteamiento inicial que se abonó no es el que luego se ejecuta, que es un proyecto diferente con relación a los espacios, con relación a las previsiones que tienen que hacer en esta segunda contratación; porque hoy, digamos, que a toro pasado sabemos cómo ha ido evolucionando, pero cuando se hace el contrato hay que tener en cuenta otras medidas con respecto a la retransmisión por *streaming*, respecto a hacerlo por vía digital, respecto a ver en qué condiciones van a estar los centros cuando abran.

Y el contenido de un proyecto no es el contenido del otro; lo puramente contractual es el último y único contrato, y lo previo es ese acuerdo donde, ejecutando esas políticas que decíamos y a las que hacía referencia, incluido la correspondencia del 30 %, hacemos el análisis de legalidad y decimos: pues ese trabajo se tiene que abonar, y se procede a ese abono y se cuelga en Transparencia como otro acuerdo. Lo que sí miraré es por qué el otro no está en Transparencia.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

He excusado al Grupo VOX de su asistencia. Tiene el turno de palabra Mar Espinar por el Grupo Municipal Socialista por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí, muchas gracias.

Bueno, como entendí que en el otro punto sí tenía réplica pero al final la Presidencia no ha abierto ese turno, voy aprovechar estos tres minutos para aclarar algunas cosas al señor Montejo.

Mire, en primer lugar, la contratación de Madrid Destino y la utilización de esta empresa para las contrataciones es algo que al Partido Socialista nos ha preocupado siempre, mucho y es muy compleja, tanto que le pediría que o se la tomara en serio o no tratara de enredar; ya que usted llega nuevo a la política y no sabe por dónde le viene, pues sí le diría que no hiciera un uso torticero de algunos contratos, ¿vale? En el momento en el que el contrato no se formaliza, no hay contrato. Ni confunda ni nos confunda. En la intervención que ha hecho usted antes ha hecho mención a la advertencia que hizo la Cámara de Cuentas. ¿Sabe por qué la Cámara de Cuentas hace esa advertencia al Gobierno, con el que usted no tenía nada que ver pero que ha ido en sus listas en estas elecciones? Porque se lo pidió el Partido Socialista a través de una auditoría a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid. Por eso el Tribunal de Cuentas se manifiesta.

Y luego tampoco se confunda y nos confunda, porque no una vez que el Tribunal de Cuentas —entonces la señora Carmena— saca todo a concurso público, no, nunca sacó a concurso público nada que no fuera referente a las direcciones de los espacios. ¿Y sabe por qué? Porque estaba en el acuerdo de investidura del Partido Socialista.

Entonces, yo entiendo que usted acaba de aterrizar, entiendo que no se entera de nada, pero le voy a dar un consejo para que lo tenga usted claro: la coherencia en política, se llame como se llame, Ahora Madrid o Más Madrid, es muy importante, señor Montejo; no lo olvide.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Partido Popular ¿se reserva también la intervención?

(Asentimiento).

Entonces, continuamos con las intervenciones de los grupos municipales.

El Grupo Más Madrid con su portavoz tenía quince segundos acumulados de la primera intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: ¿Me quedan segundos?

La Presidenta: No, además de los tres tiene quince segundos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Francamente yo he tenido suficiente por esta semana de oposición a la Oposición a la Oposición, y tengo un propósito de enmienda, señora Espinar y señora González, pero bueno, que el propósito de enmienda se me puede pasar en cualquier momento ¿eh? Mi objetivo es, en cambio, la derecha, pero bueno, oye, cada uno establece sus objetivos políticos como quiere y no me corte la palabra. Muchas gracias.

Siguiendo con la propuesta del Área de Cultura, la propuesta que estudiábamos para 2021 con el objetivo de contar con tiempo suficiente para empezar el programa de enero, porque aquí hay también una renovación del contrato por la que le quería preguntar. No vamos a entrar a valorar el procedimiento porque no es objeto de esta comisión, pero vemos que el precio establecido para la renovación, 170.000 €, es superior al del Área de Cultura; lo que sí le quiero preguntar sobre este contrato es cuáles son los motivos para que Madrid Destino no haya previsto la prórroga del contrato o incluso una duración mayor.

Muchas gracias.

La Presidenta: Ahora sí tiene réplica el Equipo de Gobierno. Vuelva a identificarse, por favor.

El Director de Asuntos Jurídicos de Madrid Destino, **don Joaquín Fernández de Angulo**: Con relación al precio, decir nuevamente que no entro.

Con relación a la prórroga, así como técnicamente, y antes se había hablado de esto, en determinados contratos se puede establecer que corresponde la prórroga para que los servicios no queden sin cobertura, para que haya determinada estabilidad dentro de los servicios estructurales, en el ámbito de la contratación artística no me atrevo a contestar por qué no se hace una prórroga, porque forma parte, digamos, de las políticas del área en las que yo no entro.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

De nuevo le pregunto al Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, quien ha solicitado los expedientes, si considera suficientemente tratado el mismo y en consecuencia procedemos a su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Nos estamos saltando un turno.

(Observaciones).

Sí, pasó antes, Maysoun.

La Presidenta: Disculpen un momentito que vamos a aclarar una cosilla.

(Pausa).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: Sí que queda, nosotras.

La Presidenta: Disculpen. Aclarado, porque la portavoz creía que solo habíamos doblado turnos en unos de los primeros puntos y no entendió que afectaba a todos los puntos del orden del día, por lo cual en el resto de los puntos también interviene el Equipo de Gobierno tres veces. Entonces, aclarado esto, volvemos otra vez al Grupo Municipal Socialista.

Creo que tenía tres minutos y algo restante del primer turno consumido. ¿Intervienes?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: Sí, muchas gracias. No se preocupe que no los voy a consumir.

Bueno, en primer lugar agradecerle al señor Angulo la intervención, entendiendo que no se va a meter en los criterios políticos que quizá es donde habría un debate profundo en el que confrontar y que buscar, si el Gobierno tuviese ese ánimo, algún tipo de acuerdo o de consenso. Es verdad que nosotros siempre hemos dicho, hemos defendido y mantenemos que Madrid Destino es un monstruo burocrático utilizado por el Gobierno de turno. Nos encantaría tener ese diálogo político en la Comisión de Cultura, que creemos que es donde tiene lugar, si alguna vez también dejan volver a hablar a la delegada de Cultura para que pueda explicarnos algo.

Y al señor Montejo, pues nada, solo avisarle de que su propósito de enmienda suena más a una amenaza que a un propósito y que quizás el torito sería mucho mejor si lo relajáramos todos.

Y Felices Fiestas.

(Risas).

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Dado que no intervienen los grupos municipales del Equipo de Gobierno, pasaríamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Agradecerle al señor Angulo el ratito y a la señora Espinar también agradecerle la felicitación de las fiestas, y muchas gracias.

La Presidenta: Pues entonces, no sé si el Equipo de Gobierno quiere cerrar con la última intervención. ¿No quiere hacer uso de palabra?

(Negación de la señora Pinedo Texidor).

De acuerdo.

Entonces, el Grupo Municipal Más Madrid, quien ha solicitado revisar este expediente...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Lo cerramos.

La Presidenta: Pues entonces pasamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión en funciones: Conforme a lo establecido en Junta de Portavoces y dada la similitud que guardan entre sí, se sustancian ahora los puntos 9 y 10 unidos del orden del día.

Punto 9.- Expediente n.º 180/2020/00149. Suministro de 3.350 distintivos de Unidad y 1.000 distintivos de Unidad Especialización para Policía Municipal de Madrid.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 10 del orden del día, que contiene el Expediente n.º 180/2020/00018 Suministro de 3.600 emblemas de pecho y 3.600 escudos de manga para prendas de uniformidad de la Policía Municipal de Madrid).

La Presidenta: Me recuerdo a mí misma, y ya en aras de claridad, que vamos a tener dos turnos después de las exposiciones.

Interviene el Grupo Municipal Más Madrid, quien ha solicitado el expediente, con su portavoz Miguel Montejo, en un turno de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, traemos dos expedientes de Policía Municipal donde se solicitan ofertas a dos empresas. Señor director general, explíquemelo.

Gracias.

La Presidenta: De acuerdo.

Interviene el Equipo de Gobierno. Por favor, identifíquese y tiene tres minutos para intervenir.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Con su permiso, presidenta, señor Montejo.

La justificación, como han unido los dos y como bien saben ustedes, tienen una relación entre uno y otro. Los dos suministros, tanto el 18 como el 49, se hacen a través de procedimientos abreviados, uno, en conformidad con la Ley 9/2017 y otro con la Ley 3/2020. Se hace siguiendo todos los mecanismos jurídicos necesarios para la contratación por procedimiento abreviado, y en ello se lleva la *Memoria justificativa del contrato*, justificando que no está evidentemente alterado para evitar la aplicación de regla general de contratación, la solicitud de oferta remitida a dos empresas, como bien dice la propia memoria de los dos contratos, ni en el catálogo de estado ni en otro tipo de catálogo. Y en el resto de las empresas o del mercado que hay, no existen más que las que ofrecen ese producto. Igualmente ese es el motivo por el que se hace así el contrato, y viene en la memoria ajustada en los dos expedientes los documentos de declaración responsable oferta de criterios valorables, el informe del órgano de contratación sobre el cumplimiento de los requisitos, el documento contable de autorización, la adjudicación y los dos expedientes, la materialización de los mismos.

Ese es el motivo que está en el expediente de compra, el porqué se hace a dos empresas que venían suministrando estos productos desde el año 16.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos a los grupos municipales. Excusado el grupo VOX, pasamos al Grupo Municipal Socialista con su portavoz Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias, y muchas gracias al señor Enrique Rodríguez.

A ver, son dos contratos menores, para explicarlo a la única periodista que hay en la sala, que tiene toda mi admiración y mi respeto porque, además, entiendo que está congelándose como el resto de la humanidad. Los dos son del 14 de febrero de 2020, del Día de los Enamorados, uno por un importe de 15.790,50 IVA incluido, para el suministro de 3.350 distintivos de unidad y 1.000 distintivos de la Unidad de Especialización para la Policía Municipal de Madrid; el otro contrato son 17.206,20, IVA incluido, para el suministro de 3.600 emblemas de pecho y 3.600 escudos de manga para uniformes de la Policía Municipal de Madrid.

En ambos se solicita, como ha dicho el portavoz de Más Madrid y el representante de la Policía, a dos ofertas de dos empresas: Manufacturas Gumer S.L. e Imprimaciones Plásticas S.L., ya que según se indica en la memoria de contrato, debido a la especialización del producto no tienen conocimiento de otras empresas.

En el primer contrato solo se presenta a la oferta Imprimaciones Plásticas y en el segundo contrato solo se presenta a la oferta Manufacturas Gumer. La verdad es que suena raro que en dos expedientes cuya memoria se realiza en la misma fecha se invite a dos únicas empresas, en los dos la misma y que cada uno responda solo al contrato de uno y no al del otro, pues hombre, raro suena; yo creo que lo entenderá usted así. Pero más raro todavía es ver que durante este año 2020, además del contrato de los distintivos de la unidad de especialización, se han realizado otros dos menores con Imprimaciones Plásticas para encargar distintivos de la Policía, en esta ocasión como números policiales, uno de 1.044 € y otro de 1.500,41. La suma de esos tres menores a Imprimaciones Plásticas supera la máxima establecida para el contrato menor, que son 15.000 sin IVA.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía quiere intervenir o pasamos a la intervención del Grupo Municipal Más Madrid. ¿Quiere hacer uso de la palabra?

(Negación).

De acuerdo, pues pasamos al turno del Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Efectivamente, señor director general, invitan a dos empresas, en uno de los expedientes invitan a dos empresas, a estas dos empresas, y solo responde una, la otra no, y se le adjudica a Imprimaciones Plásticas por un importe de 13.050 €, la otra no presenta oferta, Manufacturas Gumer. Sin embargo, en el siguiente expediente

Manufacturas Gumer presenta una oferta por valor de 14.200 € y la otra no. Bueno, resulta una fatal coincidencia.

Segundo. Bueno, basta con consultar en Internet para ver si existen más empresas que hagan emblemas o insignias. Es que para esto sirven precisamente los procedimientos negociados abiertos; quiere decir, a lo mejor usted no debe buscarlas, pero tú haces un proceso de negocio abierto, cuelgas los pliegos y que se presente quien quiera o cualquier emprendedor o emprendedora que quiera tener una empresa de hacer insignias o emblemas. Sin embargo, cuando formalizan estos contratos menores —porque hay otra de más de 2019— ¿cuál es el motivo de no utilizar el procedimiento abierto?

Pero es que esto no termina aquí, no, no, no, es que las dos empresas a las que ustedes invitan, que una se presenta en un contrato y la otra en el otro y la una no se presenta en el uno y la otra en el otro, tienen el mismo administrador, es la misma persona, es que es la misma empresa. Entonces mi pregunta es bastante obvia: ¿qué ha pasado aquí?

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno. Identifíquese de nuevo por favor.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Los dos contratos, es decir, policías y demás, los dos contratos si no me equivoco no son de la misma fecha; aunque lo hicimos el 14 de febrero, creo que uno es de enero.

¿En cuanto a por qué son las dos empresas? Pues evidentemente nosotros lo que pedimos son ofertas a aquellas empresas que se adjudican y están en el modelo de contratación del uniforme que lleva Policía Municipal. Para ejemplo de ustedes, desde el punto de vista de la memoria que se ha sacado para la compra de estos emblemas, desde el punto de vista de 2018, a Imprimacioness Plásticas S.L. se le compró los escudos y emblemas y la adquisición para nuevos uniformes; en el 2019, Manufacturas Gumer es la que suministra los emblemas de pecho y escudos de manga. El comprar a una y otra indiferentemente es porque teníamos dos lotes abiertos: el 2 y el 4 de la uniformidad, y en el propio contrato decía que si no se finalizaba el año pues, evidentemente, el Ayuntamiento, en este caso la Dirección General de la Policía, podría tácitamente incumplir la contratación; de ahí que Vestuario y Policía solicitó que con urgencia, para dárselo a quien nos manufacturaban los uniformes, antes de finalizar el año compráramos los números. ¿Los distintivos? igualmente, que se habían adjudicado en el 2018 y 2019, seguimos con las mismas empresas que tenían el troquelado y el emblema y la distinción de las 22 unidades integrales de distrito. ¿Y el número? Porque no podíamos hacer otra cosa en el mes de enero.

Ese es el motivo por el que se sigue ofertando públicamente al resto de empresas pero son solamente estas dos las que han venido suministrando desde el año 17 a Policía Municipal los emblemas, tanto de pecho como de distintivo de unidad, que a

objeto material, desde el punto de vista jurídico y solamente como información, los emblemas de pecho y hombro están regulados tanto en la regulación marco de la Comunidad de Madrid como en la regulación desde el punto de vista del Reglamento Marco de Policía Municipal de Madrid; es un reglamento, pero los distintivos de unidad fueron como se puede hacer: perfectamente distinción particular de la nueva uniformidad. Ese es el motivo por el que estas dos empresas se ofertaron públicamente, no había otras desde el punto de vista de catálogo.

Y los números policiales van impresos dentro y llevan unas medidas, con lo cual hasta que no cambiemos el diseño, evidentemente tenemos que hacerlo con las mismas condiciones de manufactura y con las mismas condiciones y naturaleza para ponerlo en el uniforme.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Vamos con el segundo turno que habíamos acordado en Junta de Portavoces y tiene el turno de palabra el Grupo Municipal Socialista con su portavoz Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

La memoria de ambos contratos son del 14 de febrero, pero mire, usted mismo me ha hecho la réplica o hemos coincidido en la réplica que teníamos prevista.

Mire, usted sabe mejor que nadie los distintivos que debe de renovar cada año, porque esos son unos números que cada año los tienen establecidos y saben a quién se los tienen que otorgar y usted mismo acaba de contar la práctica, los números, la situación; o sea, si es que usted lo ha contado todo. Entonces, entenderá conmigo que no puede considerarse una buena práctica que este tipo de contratos que ustedes tienen ya previstos como una previsión casi doméstica, ustedes tienen que saber las insignias, los distintivos que tienen que entregar cada año a los policías de esta ciudad; porque si no se realiza de esa manera tiene que entender —aunque le noto un poco molesto— que los demás desde fuera pensemos que están fraccionando, o al menos, como dicen ustedes en su jerga, todas las pistas conducen a ellos. ¿No puede prever desde la Policía, usted como director general y todo su equipo, que haya una manera de anualmente saber cuál es la reposición de los emblemas con un número determinado de policías? Sí. Si hace esa previsión ¿a qué nos lleva? Pues a que nos ahorra uno, dos, tres, cuatro o cinco contratos menores todos los años, aparte da una imagen de más previsión y de bastante menos desidia.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

A menos que los grupos municipales del Equipo de Gobierno quieran intervenir, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid, con Miguel Montejo como portavoz.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Efectivamente, el primer contrato, el de los distintivos, es de 4 de marzo y el de los emblemas es de 6 de febrero.

No le he entendido, señor director general, lo que nos ha dicho de que es que se han visto obligados a contratar con estas empresas porque había unas relaciones contractuales previas con el Ayuntamiento de Madrid y entonces si no, no iban a cumplir un contrato de algo. No. Aquí lo que tenemos son dos contratos menores realizados a dos empresas cuyo administrador es la misma persona, en la que en un contrato menor invitan a dos empresas, no a tres, contraviniendo las indicaciones de la Dirección General de Contratación y del Área Delegada de Hacienda, a dos empresas que tienen un mismo administrador donde en un contrato menor una no se presenta y en el otro contrato menor la otra tampoco se presenta. Pues resulta un poco raro. Y desde luego, también resulta un poco raro que en el programa de uniformidad de Policía Municipal no se haga así.

Entonces, yo la verdad es que les convino y les recomiendo a que ya que en este presupuesto no va a poder ser, pero que desde luego en próximas ocasiones todo esto quede incluido, efectivamente, en un único contrato porque es que, claro, luego decimos que nos faltan efectivos funcionariales, toma, claro, los tenemos haciendo contratos absurdos. Ya le digo, es una situación que no me la ha explicado y me gustaría conocer por qué se invita a dos empresas en lugar de hacer un procedimiento abierto, que pueden hacerlo abierto con las especificaciones técnicas apropiadas, y que resulte que esas dos empresas son de la misma persona.

Gracias.

La Presidenta: Turno del Equipo de Gobierno.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez**: Bien. Perdóneme la concejala, ni estoy enfadado ni nada por el estilo, ¡Dios me libre! Yo le doy a usted las explicaciones en estos cinco minutos y en tres horas más, o sea, no tengo ningún problema. Por favor, no entienda eso de mí porque a lo mejor el *teams* y la falta de cercanía... Lo que trato es decirle lo máximo en poco tiempo.

Perdóneme, la previsión se hace, la previsión en grandes lotes se hace para la uniformidad, el problema es que también tenemos deterioro de las prendas de uniformidad y se diseñaron de una forma que, evidentemente, tenemos que hacer estos contratos de procedimiento abierto con toda la legalidad.

Señor Montejo, a lo que me estaba refiriendo para aclarárselo, y se lo digo literalmente, el pliego de prescripciones técnicas del contrato para la uniformidad establecía en el apartado 4 del lote 2, y leo textualmente: «Todos los escudos y emblemas que lleva la prenda serán entregados por parte de la Dirección General de Policía Municipal a la empresa licitadora antes de la concepción de las mismas para su colocación». Y en los lotes 7 y 8, en su apartado 4 prescribe: «Tanto el escudo de pecho como el emblema del brazo izquierdo será entregado por parte de la dirección general». Estos lotes que nosotros

tuvimos que hacer, heredar anteriormente, tuvimos que sacar los emblemas de pecho para que no se vinieran abajo el resto de contrataciones. Esto es lo que quería aclarar.

Insisto, yo les quiero agradecer porque evidentemente está en su filosofía lo que me han dicho, y les puedo adelantar que se van a hacer grandes planificaciones de uniformidad para no tener que estar con estas cuestiones y que el diseño sea más funcional y, obviamente, no tengamos que reponer tan habitualmente los números profesionales en este tipo de emblemas.

Muchas gracias.

La Presidenta: De acuerdo.

Terminado el debate pregunto al portavoz del Grupo Municipal Más Madrid para esta comisión si considera suficientemente tratados ambos expedientes y, en consecuencia, se procederá a su archivo o bien se mantienen a disposición de la Comisión para próximas reuniones.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí, gracias. Este expediente lo vamos a dejar abierto.

Gracias.

La Presidenta: ¿Los dos?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí, claro, van uno con otro. Sí, sí.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 10.- Expediente n.º 180/2020/00018. Suministro de 3.600 emblemas de pecho y 3.600 escudos de manga para prendas de uniformidad de la Policía Municipal de Madrid.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 9 del orden del día)

Punto 11.-Expediente n.º 180/2020/00668. Servicio de organización, traslado, montaje y desmontaje de infraestructura para la celebración del acto solemne de SAN JUAN 2020 durante el ejercicio 2020.

La Presidenta: De acuerdo.

Igual que en casos anteriores, interviene el portavoz de Más Madrid por tres minutos, que es quien ha solicitado el expediente, y recordemos que tenemos dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Hacer una reflexión previa: no volvamos nunca a convocar nunca esta comisión en esta fecha, lo hacemos otro día...

(Observaciones).

No, ahora no queda más remedio porque también tenemos que hacer lo que tenemos que

hacer, o sea, tampoco nos vamos a quejar de eso. En fin, es el servicio público.

Vamos al grano de esto.

También en este caso es un caso de duda en la selección de los contratistas. Aquí sí se solicitan a tres empresas, tal y como exige la instrucción sobre contratos menores de 2019, ahora bien, al final el resultado es el mismo, porque de las tres ofertas que se solicitaron, una de las empresas comunicó que no le era posible presentar una oferta a tiempo —el plazo otorgado fue cinco días; también es verdad que el *expertise* de esta empresa, que yo lo he mirado, no corresponde con el objeto de contrato, entonces en cinco días les costaría más—.

Bien, en este caso una empresa también llamada Trampolín Events presenta una oferta por importe de 14.500 € y otra empresa llamada Friends Group presentó una oferta por 13.920 €; finalmente se adjudica a la oferta más barata, a la empresa Friends Group. Nuevamente, curiosamente es que resulta que estas dos empresas tienen como administradora una y como apoderada solidaria de la otra. Entonces, nos volvemos a preguntar: ¿por qué no se hace un contrato con publicidad previamente? Porque, que yo sepa, las fiestas de San Juan pues son todos los años.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno Pablo Enrique Rodríguez.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Señora Presidenta, señor Montejo.

Evidentemente, el que se presenten tres empresas, las cuestiones que jurídicamente tenemos que hacer es cómo se ha establecido el contrato con todos los pronunciamientos que la norma marca. La justificación de que sea el mismo grupo de empresas, tanto la Ley 9/2017 como las diferentes interpretaciones que se han hecho con la junta de contratación, por ejemplo la de Extremadura de 1/2014, dice que: «La presentación de proposiciones simultáneas por empresas vinculadas no puede *a priori* suponer la exclusión de las ofertas presentadas». Son ofertas que han presentado las empresas, evidentemente pudiendo o no conformar un grupo de empresas, y será adjudicado, como bien ha dicho usted, a la más barata.

De todas formas, teniendo en cuenta también lo que ha dicho usted, San Juan se celebra todos los años, pero permítame que el San Juan de este año o el San Juan del año pasado ha tenido una serie de circunstancias muy diferentes a las de otros. Sabe usted que con la pandemia se retiró aproximadamente quince días antes, con lo cual, bueno, lo que se hizo fue formalizar los actos de San Juan con la solemnidad que requiere el Cuerpo de Policía Municipal y se presentaron las ofertas que sacamos públicamente para ver quién lo podía celebrar en ese tiempo, y se presentaron estas tres empresas que, evidentemente, presentaron sus pliegos. Una no se presentó, las otras dos presentaron

la oferta, y como le digo este grupo de empresas o la forma en la que las empresas tengan la misma matriz, que evidentemente pueden tenerla porque la legislación así lo prevé, han sido las que han celebrado y han venido reiteradamente desde el año 16 celebrando este evento de San Juan.

Se ha cumplido todo desde el punto de vista de la normativa vigente, con todos los pasos, y fue un éxito San Juan, si me permite que le diga, amén desde el punto de vista formal.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos a ese doble turno que comentábamos antes para los grupos municipales. Excusando al Grupo Municipal VOX, pasamos a la intervención del Grupo Municipal Socialista con tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

Como ha explicado el portavoz de Más Madrid, es un contrato menor, cuya fecha de memoria es de 3 de junio, cuando ya se había aprobado la instrucción de las tres ofertas que realizó el Partido Popular, porque Ahora Madrid quitó lo de las tres ofertas, velando por la transparencia en la contratación.

El importe es de 16.843, 20 €, IVA incluido. Se solicitan las tres ofertas a Elenco Audiovisión, a Trampolín Events y Friends Group Técnicas del Espectáculo. Y como bien han dicho las personas que me han precedido, las ofertas solo presentan dos empresas, Trampolín por 17.545 € y Friends por 16.842 € y la tercera indica su imposibilidad. Y, efectivamente, se adjudica a la oferta más barata. Y en este contrato hay dos cosas: una, que como ha dicho el portavoz de Más Madrid, el apoderado de dos de las tres empresas a las que se solicita la oferta es el mismo, como pueden ver aquí.

(Se proyectan unas diapositivas).

La única empresa que se salva es precisamente la que no presenta presupuesto. No sé si usted, director general de la Policía, conocía la relación que tanto monta, monta tanto de las empresas a las que estaban pidiendo la oferta.

Y segunda cuestión. La declaración responsable presentada por la empresa Friends en este contrato está firmada en su nombre por Francisco Illana López, CEO de la empresa, que aparece en el auto de la pieza separada de investigación número 9 de financiación del Partido Popular. En ese mismo auto dice: «Francisco Illana López, investigado en la pieza Waiter Music referente a la contratación de la empresa de organización de eventos y fiestas locales Waiter Music, confeccionó a nombre de la empresa Friends Group Técnicas del Espectáculo la factura 33/2011 por importe de 14.750 €, de fecha de 29 de marzo de 2011, bajo el concepto de cobertura Convención Sevilla, que sería abonada desde la cuenta de funcionamiento del partido mediante cheque conformado de fecha 23 de febrero de 2011». Y sigue relatando el juez que «junto con otros, convinieron en cubrir parte de los costes de la campaña realizada por las empresas del investigado, Ricardo Vázquez, confeccionando facturas con conceptos irreales que

escondían su naturaleza electoral y antedatando en algunas de ellas la fecha de la verdadera prestación a los meses anteriores al comienzo de la campaña electoral, pretendiendo desligarlos de la misma para abonarlos desde la cuenta de funcionamiento del partido».

En resumen, ¿conocía usted o ustedes que estas dos empresas no solamente son de la misma persona sino que además es una persona estrechamente ligada a la trama Púnica y a la financiación irregular del Partido Popular?

Muchas gracias.

La Presidenta: Si seguimos sin las intervenciones de los grupos municipales del Equipo de Gobierno, pasamos al Grupo Municipal Más Madrid, con su portavoz, Miguel Montejo.

El Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Que haya dos empresas que parezca que sean grupo, que eso no es así... O sea, es decir, que para ser grupo de empresas se tienen que dar unas condiciones que no son las que a usted o a mí nos parezcan. No, este no es el caso, el caso es la invitación a dos empresas que tienen una dirección común por un contrato menor; parece, o sea es extraño... No me contesta por qué no hicieron el procedimiento abierto, porque iba a ocurrir..., y entonces yo le vuelvo a preguntar.

Y sobre el señor Francisco Illana López, relacionado con la Púnica, tengo la misma pregunta: ¿Conoce usted esa relación? Bueno, si para esto además queremos insistir en que debemos hacer procedimientos abiertos con publicidad donde se cuelguen los pliegos en las páginas de Transparencia y se pueda presentar cualquier persona.

Entonces, señor director general, si yo además le agradezco sus explicaciones, pero, hombre, resulta extraño este expediente y el otro; francamente, me preocupa.

Gracias.

La Presidenta: Turno del Equipo de Gobierno.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Bien. ¿Por qué ha sido común a las dos?, vamos, ni conocía a las empresas porque yo no soy parte de la contratación. En este caso ha sido la responsable de la contratación la Subdirección Económico-Administrativa. No conozco a las empresas, pero no sé, yo no las conozco, pero estas empresas están trabajando para el Ayuntamiento de Madrid para realizar estos efectos desde el año 2018. En concreto, jornadas y encuentros de familia, ocio infantil, acto solemne San Juan, Friends Group, en el año 2019; previamente ocio infantil en el 2016, Trampolín; el acto de 2017, Friends. Es decir, no son empresas que desde luego se haya trabajado desde este punto de vista legal.

Segundo, no conozco al señor Illana ni nada por el estilo, no sé ni qué empresas eran. Evidentemente, en la contratación se han buscado tres ofertas. Si son un grupo, la legislación lo permite perfectamente, y obviamente se celebró el acto de San Juan. Insisto, desde el año 2016 todas estas empresas han venido

trabajando para el Ayuntamiento de Madrid y, obviamente, se cogió a la más barata, que es como marca la legislación. Podemos estar o no de acuerdo, pueden ustedes considerar lo que quieran, pero se ha hecho ajustado perfectamente, es un grupo de empresas, no se conoce a nadie, se han ajustado a empresas que venían haciéndolo.

El no hacer un plano se lo he contestado y se lo contestaré. Evidentemente, si en el 2021 tenemos la inmensa fortuna de que gracias a todos, ustedes, los técnicos que estamos y sobre todo los ciudadanos y ciudadanas de Madrid, podemos aplacar esta pandemia, pues evidentemente espero que podamos hacer un contrato, como usted bien ha dicho, para el 2021, 2022 y el resto, pero la celebración de San Juan se ha hecho, insisto, con las mismas provisiones legales, jurídicas que se han hecho anteriormente.

Y, efectivamente, vuelvo a ratificar: ni conozco a las empresas ni conozco a quien puede ser el CEO o personal que interviene ni trabaja en ninguna de ellas.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Vamos a por el segundo turno.

Interviene el Grupo Municipal Socialista con su portavoz, Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

A ver, la instrucción del Partido Popular de las tres empresas está muy bien, pero está muy bien si es real y no si es ficción, como es el caso, porque ustedes reducen las tres ofertas a dos y en realidad las tres ofertas a una, porque es lo mismo. No sé si la otra, oliéndose que las dos anteriores eran lo mismo y ya lo sabía, pues lo que hace es declarar su imposibilidad porque se olía la tostada y lo que dice es que no voy a gastar ni tinta o, por lo que ha dicho el señor Montejo, que a la empresa que habían consultado ni siquiera su objeto cabía en este contrato, no lo sé. El caso es que ustedes de tres empresas lo dejan en dos, o sea, son dos en realidad, y las dos son la misma. Con lo cual, es una irrealidad los tres. Si vamos a hacer las tres ofertas, perfecto, pero que las hagamos bien, no nos hagamos trampas.

Su vinculación con la Púnica es evidente, y como usted ha contestado es una empresa que lleva contratando 2018 la misma fiesta de San Juan y 2019 la misma fiesta. Es decir, Ahora Madrid también contrataba con ellos, pero eso no quiere decir que llame mucho la atención que los contratos con empresas relacionadas con la trama Púnica sigan siendo el pan nuestro de cada día en la contratación del Ayuntamiento de Madrid en determinados aspectos.

Esto nos lleva a que ya en el mandato anterior, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación pedimos insistentemente que se nos diera un listado con todas las empresas relacionadas con la trama Púnica y la contratación del Ayuntamiento de Madrid, y con Más Madrid no lo conseguimos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Turno del portavoz del Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Vamos a ver, la pandemia se declara el día 14 de marzo, si no recuerdo mal.

(Observaciones).

El estado de alarma, sí. La pandemia se declara el día 11, de hecho. Bueno, San Juan es en San Juan. Entonces, yo no me doy por satisfecho en lo que me está usted contestando respecto a que no haya un procedimiento abierto, es que no lo justifica. Nos quedamos mirando todos diciendo: A ver si el plazo da, pero, claro, es que no; aquí hay un procedimiento cerrado, primero.

Segundo. El sumario de la Púnica en años anteriores es que no era conocido; el sumario de la Púnica, en cambio, en 2020 sí es conocido. Y lo que tenemos es un contrato menor donde han invitado a tres empresas, una de las cuales —y esto yo se lo acepto, es una presunción— no tiene por objeto realizar estas cosas; le dan cinco días para presentar la oferta y no puede hacerlo porque no le da tiempo a montar nada, en cambio las otras dos empresas sí se dedican a eso. Y entonces lo que tenemos es la duda razonable de que sea una simulación. Y usted lo ha explicado perfectamente: usted no lo conoce, por supuesto, usted es el director general y no está en la contratación, que por cierto le agradezco que venga porque en su caso es muy cercano a un responsable político, pero a lo mejor en este caso, me parece que ha dicho la Subdirección General de Contratación, pues a lo mejor tendría que haber venido él a explicárnoslo, igual que en el caso anterior.

Entonces, le ruego, cuando menos lo revisemos, entremos a hacer contratos con publicidad y nosotros vamos a dejar el expediente abierto.

Gracias.

La Presidenta: Turno del Equipo de Gobierno.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez**: Le agradezco sus palabras. Les he dado... Evidentemente sus dudas pueden ser las que quieran. Les vuelvo a ratificar que nos es ficticio ni simulado, se puede decir, simplemente son tres empresas a las que les piden que pueden legalmente formar un grupo. Pero junto a esta intervención, para ser más concreto y para que ustedes no alberguen duda aunque dejen expedientes abiertos, va a tomar la palabra, si la presidenta no tiene inconveniente, para darles una contestación el subdirector general de Contratación.

La Presidenta: Sí, adelante.

El Subdirector General Económico-Administrativo de la Dirección General de la Policía, **don Enrique Torres Valverde**: Les voy a intentar explicar brevemente las dos cuestiones que ustedes han planteado.

Con relación al tema del contrato de San Juan, ya le ha indicado el director general que, efectivamente, existía una idea de planificarlo y celebrar un contrato abierto, un contrato de servicios abierto, como corresponde cuando los contratos

menores son sucesivos, pero en este caso concreto, como bien saben ustedes, los decretos-leyes de la declaración del estado de alarma conllevaron una serie de consecuencias en el ámbito de la contratación que suspendieron absolutamente todos los plazos y, por tanto, no se pudo iniciar, materialmente no se pudo iniciar.

Llegados, por tanto, a esas fechas muy próximas a la fiesta de San Juan, cuando se levantó el estado de alarma, era imposible por el tiempo y porque no se podían cumplir los trámites celebrar un contrato abierto. Como consecuencia de lo cual y en cuanto que había que celebrar San Juan, no solo porque, como ha comentado el director general, era un reconocimiento al esfuerzo y al sacrificio que hicieron los cuerpos y fuerzas de seguridad y de emergencias y a todos los madrileños, que era ese el sentido y el espíritu que tenía esta fiesta de San Juan de este año, pues efectivamente no se podía celebrar otro contrato que no fuera un contrato menor, como es obvio.

El tema del sumario de la Púnica la verdad es que no lo conoce absolutamente nadie. Lo conocerá el instructor, los abogados, los medios de comunicación, pero los tramitadores no conocemos ese tipo de información si no nos la comunican oficialmente. Nadie sabe, efectivamente, quiénes son las empresas que están implicadas en procedimientos judiciales y penales y no se sabe tampoco si ahí eso supone invertir o no la carga de la presunción de inocencia. La verdad es que los tramitadores no tenemos esa información judicial ni nada parecido. Es decir, que esa fue la razón por la que se contrató a esta empresa, que como le ha indicado el director general ha sido una empresa, las dos empresas, las dos empresas que forman parte del grupo que han celebrado numerosos contratos en la anterior legislatura con el anterior Equipo de Gobierno, de todo tipo, incluido por supuesto San Juan. El San Juan del 19, el San Juan del 16, del 17 se celebró con esa empresa y, por tanto, en cuanto que había esa urgencia de celebrar la fiesta de San Juan, pues se adoptó el criterio de seguir con la misma empresa que en otros años anteriores se había producido esa circunstancia.

Y yo creo que esa es la cuestión que llevó, en fin, a que se celebrara desconociendo, como le he indicado, todo los antecedentes del sumario de la Púnica y de cualquier otro sumario. Los tramitadores de los contratos no tenemos otra información que la oficial que nos faciliten ..., como no puede ser de otra manera.

La Presidenta: Vaya concluyendo, por favor.

El Subdirector General Económico-Administrativo de la Dirección General de la Policía, **don Enrique Torres Valverde**: Esa es la razón. No hay aquí, digamos, intereses ocultos ni de otro tipo.

Si me permiten, sí quería hacer referencia al anterior contrato, también el de los distintos y los escudos porque, efectivamente, la propia memoria del contrato...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: A ver, a mí no me importa...

La Presidenta: Un momentito...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Un segundito, señor Torres.

La Presidenta: Sí.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** A mí no me importa que se cambie el interlocutor o la persona que va a responder porque usted, evidentemente, da más explicaciones que su director, y tampoco me importa que se vaya a contratos anteriores que ya están despachados, pero sí que me gustaría pedir a la presidenta que nos deje a los dos únicos grupos que resistimos aquí, a pesar del frío, contestar, una pequeña réplica de un minuto cuando acabe el subdirector, que le he interrumpido.

La Presidenta: Sí.

El Subdirector General Económico-Administrativo de la Dirección General de la Policía, **don Enrique Torres Valverde:** Bueno, pero me tendrán..., entonces también un minuto a mí para explicar el anterior contrato ¿o no?

La Presidenta: Discúlpenos un momentito, don Enrique.

De todas formas, el portavoz del Grupo Municipal Más Madrid ya ha dicho que este expediente lo iba a dejar abierto, según he querido entender de su intervención anterior. Por lo cual, la próxima vez podríamos citar directamente al señor Enrique Torres para que contestase a las preguntas que ustedes tuviesen sobre expediente.

El Subdirector General Económico-Administrativo de la Dirección General de la Policía, **don Enrique Torres Valverde:** Simplemente para que constara en acta, digamos, alguna cuestión que yo considero que puede ser importante, pero nada más, desde el punto de vista administrativo, nada más.

En fin, si a lo mejor habrá oportunidad de comentarlo más adelante, sin ningún problema.

La Presidenta: Muchas gracias.

¿Ratificamos entonces la decisión del Grupo Municipal Más Madrid de mantener abierto el expediente?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ¿No nos dejas treinta segundos a cada uno y que acabe él?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** ¿Que acabe el subdirector?

La Presidenta: Bueno...

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** Un momento. Yo creo que por parte del Equipo de Gobierno en muchas ocasiones intervienen dos personas distintas y eso no es motivo para que se abra un tercer turno de intervenciones.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** No sobrevenidamente.

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** Bueno...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Hombre, sobrevenidamente no. Nosotros hemos dejado esas explicaciones...

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** Sí, sí en muchas ocasiones y ha sucedido en muchas comisiones y no creo que ese sea el motivo para abrir un cuarto turno de intervenciones; es que llevamos tres, se lo recuerdo. Entonces, no creo que sea el momento.

La Presidenta: O sea, insisto en que el expediente si va a quedar abierto y lo ratifica el portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, podemos volver a convocarlo para la siguiente comisión.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** O en enero.

La Presidenta: ¿Pero lo ratifica entonces que quiere dejarlo abierto?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, sí, claro.

Gracias.

La Presidenta: Entonces, sustanciado este punto pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 12.- Examen de seis expedientes:

- **Expediente n.º 300/2019/00343. Contratación de los servicios de infraestructura y producción necesarios para la realización de las fiestas del Pilar del Distrito de Salamanca para el año 2019.**

- **Expediente n.º 104/2019/04740. Contrato menor de suministro e instalación de video pantalla y medios técnicos para las fiestas.**

- **Expediente n.º 104/2019/04727. Contrato menor de suministro y distribución de folletos y carteles fiestas del Pilar.**

- **Expediente n.º 104/2019/04472. Contrato menor actuación musical "Andy y Lucas" Fiestas del Pilar.**

- **Expediente n.º 104/2019/04735. Contrato menor de suministro 250 camisetas Fiestas del Pilar.**

- **Expediente n.º 104/2019/04869. Contrato menor actuación infantil.**

La Presidenta: Muchísimas gracias, secretario.

Pasamos entonces a la exposición por parte del grupo que trae el expediente, de Más Madrid, de tres

minutos. Recordemos que, pasadas las exposiciones, tenemos dos vueltas.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí. En este caso la pregunta es muy simple.

Aquí había un contrato para las fiestas del distrito de Salamanca, del barrio, de las fiestas del Pilar, que era un contrato completo, adjudicado con publicidad, un concurso, a los que le empiezan a suceder un montón de contratos menores que van complementando el contrato original. Y entonces mi pregunta es: ¿Esto por qué se hace? Entiendo que el contrato original está licitado por el concejal presidente anterior, pero lo que sí veo es que hay una suma de contratos menores adicionales que parece un fraccionamiento. Entonces, les pregunto por ello.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno. Por favor, identifíquese si interviene por Teams o por

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo**: Intervengo por Teams, buenas tardes.

¿Se me escucha?

La Presidenta: Sí, sí, continúe.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo**: Gracias.

Bien, pues buenas tardes, como decía.

Señor Montejo, yo creo que para que yo pueda dar contestación a las cuestiones que usted en este momento acaba de plantear, me parecería importante contextualizar el momento en el que se producen estos seis expedientes de los que está viendo esta comisión, está conociendo esta comisión.

Mire, la planificación, efectivamente, de la actividad se inicia en febrero de 2019, es decir, con el anterior Equipo de Gobierno. Se inicia en febrero de 2019, y efectivamente así consta en PLYCA, y se asume por el actual Equipo de Gobierno por la sencilla razón de que de otra manera era imposible que en un año de elecciones, tomando posesión el concejal presidente y su equipo, prácticamente, —yo llegué en septiembre— era imposible llegar a las fechas previstas de celebración de las fiestas.

Hago esta consideración porque, evidentemente, este planteamiento ya fue importante porque, aunque luego como digo el contrato se formaliza y el expediente se adjudica por el actual Equipo de Gobierno, ya dejaba fuera la actuación que se consideraba como actuación excepcional, especial, de lo que eran precisamente las fiestas. Esto motivó la necesidad de ir a un contrato privado, por tratarse de un contrato de interpretación artística, para determinar esa actuación estelar quién la ha llevado a cabo. Y se acabó adjudicando, y es uno de los contratos menores de los que está conociendo la comisión, se acabó adjudicando a Lucas Producciones Musicales el 7 de octubre de 2019, por un importe de 15.730 €.

Como es conocido y con ello entro en otros dos expedientes que conoce la comisión, en el mundo de la cultura la contratación de cualquier artista supone no solo el pago del caché, se conoce como el *rider*. Es decir, las necesidades técnicas que van acompañando, que exigen los artistas y que en este caso se tradujeron en la necesidad de instalar sobre la estructura inicial que había sido adjudicada por concurso, una pantalla de vídeo, la ampliación de escenario, instalación de una serie de tarimas y otros medios técnicos para garantizar la realización de las actuaciones en las mejores condiciones técnicas. Esto fue lo que motivó, como digo, parte de los expedientes que vienen a esta comisión.

Los otros que quedan se corresponden con un contrato privado para la realización de un espectáculo musical de canciones infantiles que se adjudicó a la entidad Pop & Soul por 1.815 €. Y hubo un expediente, también, menor para el buzoneo de lo que no estaba recogido en el pliego del contrato principal del servicio, que estaba prevista la confección de los carteles pero no el buzoneo, que se consideró que era muy importante con el objeto de fomentar la participación ciudadana. Ese buzoneo se hizo en los domicilios particulares de los vecinos del distrito. En cualquier caso, un intento por parte de este Equipo de Gobierno de mejorar en lo posible no solo por una cuestión económica, que se podrá comprobar que no lo es en el conjunto de los expedientes, sino por una cuestión de calidad las actuaciones que se celebraban en el distrito de Salamanca.

Nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Iniciamos los dos turnos que acordamos en la Junta de Portavoces. Al no estar el Grupo Municipal VOX, habiéndose excusado, pasamos a la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista con tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

A ver, es un contrato, como el coordinador ha explicado —al que le doy las gracias por sus explicaciones, de verdad, es que estoy temblando del frío, es que no siento ni las piernas, de verdad le agradezco mucho sus explicaciones al coordinador de la junta municipal—, es un contrato a caballo entre Ahora Madrid y el Partido Popular. Lo inicia el gobierno anterior y la aprobación de los pliegos se realiza ya en los días posteriores a la toma de posesión del actual. Se realiza una primera contratación de servicios de infraestructura y producción para la realización de las fiestas del Pilar del distrito de Salamanca para el año pasado, que se adjudica por 57.475 €, IVA incluido, a la oferta más baja que es Madevent Group Events. En este contrato se podría haber metido todo lo que viene a continuación que usted ha desglosado, porque el siguiente es un contrato menor de instalación de una video pantalla y medios técnicos para las fiestas, que perfectamente podría haber salido del contrato anterior ya que es un servicio para las fiestas, pero se adjudica sin presupuesto y sin nada, al dedo más absoluto, a Eventos e Infraestructuras Madrileñas por

8.500 €, cuyo dueño es el mismo de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de las infraestructuras de las fiestas. Distintas empresas pero con el mismo dueño. Pero, a ver, esto pasa a que ustedes se encuentran con un contrato prácticamente hecho como ha contado, y de repente necesitan una tele, y se lo dicen al señor que les está llevando las fiestas. Y el señor que les está llevando las fiestas dice: pues yo tengo otra empresa y para que no suene a fraccionamiento te traigo la pantalla. Y esto es lo que sucede, porque si no podían haber incluido la pantalla en los contratos de las fiestas.

Y ahora nos vamos a los folletos. Se realiza otro contrato menor de suministro y distribución de folletos y carteles de las fiestas. Aquí no hablamos ya de fraccionamiento sino que es que no entiendo por qué, porque en el pliego de prescripciones técnicas y en el estudio económico del contrato inicial, el de los 57.000 €, el de los servicios de infraestructuras de las fiestas, se preveía como una de las prestaciones a realizar el diseño, cartel, reparto y pegada de carteles y dípticos. Diseño, cartel, reparto, pegada de carteles y dípticos, 3.000 € más IVA. ¿Por qué se realiza un contrato para lo mismo que se podía haber hecho con el contrato inicial? Si es que ya lo tenían.

Y ahora nos vamos a las camisetas. Se realiza un contrato menor de suministro de 250 camisetas de las fiestas, que se adjudica a Arbox por 1.331 €. ¿Por qué no incluyeron en el contrato de suministros estas camisetas? Si es posible incluir carteles y dípticos, también podría ser posible incluir las camisetas.

Y concluimos con la actuación del grupo municipal. Porque lo de Andy y Lucas yo no tengo absolutamente nada que decir.

(Observaciones).

No. No, no, me refiero que es nosotros no vemos nada. Cuando tú quieres contratar a Andy y Lucas te vas a la empresa de Andy y Lucas, contratas con Andy y Lucas y se acabó. O sea, esto es así. Entonces, no tengo nada más que decir. Tengo opinión sobre Andy y Lucas, pero eso...

(Rumores).

..., eso se lo digo fuera. Entienden.

Y concluimos con la contratación de una actuación infantil, Pop & Soul por 1.815 €. En el pliego de prescripciones técnicas y en el estudio económico del contrato que está cubriendo todas las fiestas del Pilar se preveían 11 actuaciones artísticas, algunas de ellas infantiles, además de otros servicios relacionados con los más pequeños, como Chiquitectos, que es una cosa superchula, —yo que tengo una niña pequeña— peque talleres, pinta caras, que eso les encanta. ¿Qué ocurrió para saquen esa contratación cuando esa sí que, también, la podían haber realizado dentro del contrato madre?

Nada más y muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

No sé si el Grupo Municipal Partido Popular quiere intervenir.

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** No.

La Presidenta: No. Vale.

Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid, su portavoz Miguel Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno. Sí, no me a explayar mucho más.

Efectivamente, es un contrato que se licita en 2019 y se adjudica el 9 de septiembre de 2019, ya por la nueva Corporación, a la empresa Madevent Group Events por 57.000 €. En la propia documentación del expediente se dice que las diferentes prestaciones están contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, requieren una ejecución homogénea y uniforme. Esto es lo que ustedes adjudican. Lo que justifica que no se divida por lotes el contrato, y si no se divide por lotes, a nosotros nos parecen totalmente injustificadas las sucesivas contrataciones menores realizadas por el distrito para complementar el contrato inicial que al parecer no parecía suficiente para don José, —que creo que le tenemos por allí presente— concejal presidente de Salamanca. A mí me parece, oye, es su decisión política, no le parecía bien el contrato que tenía el anterior concejal presidente, Antonio Carmona, y él quiere extenderlo. Pero es que hay otras fórmulas, no precisamente esta.

En concreto hemos encontrado cinco contratos, parte de ellos están descritos. Efectivamente, el del suministro de folletos, que es algo que ya estaba incluido en el contrato con una partida de 3.600 €, en el contrato original licitado.

También hay un contrato de suministro de camisetas, que es verdad que es una cuantía muy pequeña, 1.331 €, oye, pero es muy vistoso desde el punto de vista político. Bueno, yo qué sé, pero es que, claro, nosotros políticamente podemos hacer lo que nos permita las normas y los buenos usos. Y si lo forzamos abusamos de las cosas. Luego nos gusta venir aquí a dar lecciones a los demás. Claro. Hombre, yo por eso les pregunto.

Tercero, sobre la actuación infantil tengo la misma pregunta que la concejala del Partido Socialista. Claro, Andy y Lucas es Andy y Lucas, entonces, eso ya sabemos que está al margen de otro tipo de contrataciones y tal... son personajes singulares y tal. Pero la actuación infantil también estaba incluida en el contrato.

La videopantalla, claro, es que ustedes han tenido una idea buenisima, que a mí me da rabia que no la tuviese el equipo anterior de gobierno, como madrileño y ciudadano, porque si esto lo hubiésemos podido hacer, habríamos resuelto el problema de la limpieza y que la ciudad esté hecha un asco. Porque habríamos hecho sucesivos contratos menores para ampliar el contrato integral de limpieza. Y claro, no se puede.

Pero verán, la empresa que decía la compañera socialista, Eventos e Infraestructuras Madrileñas, se constituye el 1 de agosto de 2019, curiosamente el mismo día que se celebra la mesa de apertura de las

ofertas del contrato y que podía conocer el futuro adjudicatario. Y esta empresa resulta que tiene el mismo administrador y el mismo socio único de la empresa adjudicataria del contrato principal, Madevent Group Events. ¿Esto lo sabían ustedes? A lo mejor usted como coordinador no y desde luego el concejal presidente no estoy dudando de que no lo conociese. Pero les pregunto, ¿ustedes lo conocían? Porque claro, todo esto ya empieza a resultar curioso. Entonces, les ruego por favor nos contesten a estas preguntas.

Gracias.

La Presidenta: Turno del Equipo de Gobierno.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Sí, voy a intentar dar una contestación conjunta a los dos concejales.

A ver, la exigencia de la pantalla a la que se ha referido viene motivada, como he dicho en la primera intervención, por el grupo musical Andy y Lucas, que es el que resulta adjudicatario de la actuación principal. Y vuelvo a repetir, en el mundo de la cultura es habitual, además del caché hay que atender las exigencias que piden, pues que pide el artista. Evidentemente, en este caso dicen, bueno, pues es una pantalla, una mejora en lo que era la estructura, la infraestructura del contrato inicial. Eso es lo que motiva la necesidad de esa contratación que se mantiene asociada, como digo, a la actuación de Andy y Lucas, se celebra el día que se celebra y ahí no hay más que decir, en fin.

El contrato de las actividades infantiles. Es que en la previsión que hay en el pliego no está recogido, y eso se puede constatar, ninguna actuación infantil para la mañana del domingo, que es la que ocupa esta compañía, como decimos, de teatro. En fin, en cualquier caso, con todo el respeto al dinero, todo el dinero lógicamente es público y, desde luego, respetar los procedimientos de contratación, hasta ahí podíamos llegar, por su puesto. Pero es que si quitamos el caché de Andy y Lucas, el resto de contratos no llega a 15.000 €, el importe de un menor. Y evidentemente reconozco, por lo que yo he podido ver, que el contrato, el planteamiento que se hace, que es verdad que coge a caballo entre dos corporaciones, es perfectamente mejorable. De hecho, de hecho, en la licitación de las fiestas de este año, de 2020, ya habíamos corregido todos estos temas que hoy han llegado a la Comisión de Vigilancia. Ya se había incluido en un solo procedimiento por licitación pública todos los aspectos relacionados con la celebración de las fiestas del Pilar. ¿Qué ha pasado? Bueno, pues que llegó la pandemia y no se pudieron celebrar las fiestas, se han suspendido. Pero vamos, en cualquier caso, tampoco era, y esto lo digo respetando lógicamente a todos los trabajadores, yo soy funcionario público desde hace muchos años y siempre voy a estar del lado y con respeto a todos los funcionarios del Ayuntamiento, pero el escenario del planteamiento, de la planificación de la actividad cultural que encontramos al llegar a Salamanca estaba precedido de unas anualidades anteriores donde las fiestas se habían convalidado, y donde no solo se había convalidado la parte fundamental de la estructura o del escenario sino también se habían

tramitado por contratación menor todas las actuaciones artísticas asociadas a las fiestas.

Yo creo que ya el anterior equipo, como he dicho por el inicio del expediente en febrero, debió tomar en su momento buena nota de que estos temas tenían que cambiar. Y desde luego así se estaba trabajando, como digo, en esa dirección en este año.

Lo último en cuanto a la referencia que hace, lógicamente, a la condición de administrador único de las dos empresas, del contrato principal y la del contrato de la pantalla de televisión. Hay que tener en cuenta el momento en el que se plantea esta situación. Estamos hablando de mediados del mes de septiembre, en que todas las empresas del sector con las que se contacta desde la unidad promotora del distrito, de los servicios de cultura del distrito, tienen absolutamente comprometidos todos sus medios técnicos. Se realiza ese sondeo y la única empresa que tiene los medios necesarios y es capaz de darnos una contestación en cuarenta y ocho horas, o es capaz de dar una contestación en cuarenta y ocho horas, es Eventos e Infraestructuras Madrileñas.

Hemos visto en un punto que se ha discutido anteriormente en la comisión, señor concejal, que se hablaba que cuarenta y ocho horas —que fue lo que tuvimos aquí, apenas cuarenta y ocho horas para la actuación—, acabamos de decir que en cinco días no da tiempo para que una empresa pudiera gestionar o pudiera prestar un servicio. Tuvo que actuar con esa celeridad.

Hemos tomado buena nota. Vuelvo a repetir, la tramitación de este expediente es mejorable, es mejorable y así ya está establecido y lo tenemos previsto en este distrito. Este año no se han podido celebrar las fiestas por el motivo que he indicado, pero desde luego estamos a un antes y un después.

Nada. Muchas gracias.

La Presidenta: Le iba a preguntar si quería seguir consumiendo o manteniendo algo de tiempo para la siguiente intervención.

Interviene Mercedes desde el Grupo Municipal Socialista.

(Asentimiento de la señora González Fernández).

Sí.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Muchas gracias.

A ver, agradezco mucho al coordinador que haya sido honesto y que diga que esto es manifiestamente mejorable. Si no tiene más. Si ahí estoy viendo en la pantalla al presidente del distrito. Si esto no tiene más.

Es un contrato a caballo entre una Administración y otra, que cuando ustedes llegan deciden hacer determinadas cosas de otra forma. Y lo entienden perfectamente. Pero la actuación estelar decide que le pongan una pantalla, y como usted mismo ha dicho, es habitual que en actuaciones estelares, si consideramos estelar a Andy y Lucas, los artistas pidan determinadas cuestiones. Vale. Pero es que eso lo tienen que prever en el contrato inicial. Y lo

mismo sucede con la actuación del domingo. ¿Por qué no se preveía en el contrato inicial ninguna actuación en domingo? Pues alguien, no sé si el señor Fernández o alguien de su entorno o de la unidad cultural dice: pues ahora queremos una actuación en domingo. Y es por eso por lo que se hace un menor, igual que con las camisetas e igual que con la distribución de los folletos, igual que con todo lo que pasa. Si no es más que eso. Y como usted ha dicho, es manifiestamente mejorable.

Yendo para atrás en la contratación de las fiestas de Salamanca, efectivamente, antes en el 2018, para ser más cercanos, nos hemos encontrado cinco contratos para actuaciones menores. Por ejemplo, para el 7 de octubre, Billy Boom Band, 4.235 €; para el 6 de octubre, con motivo de las mismas fiestas, Tremenda Jauría, 5.808 € —me pilla muy mayor a mí los nombres, eh—; 6 de octubre, grupo Dremen, 6.050 € para las mismas fiestas; el 6 de octubre, el mismo día de las mismas fiestas, Machete en Boca, que este debió de ser brutal; y luego la coral, que esto ya es más normal —yo que soy de Barajas, la coral en mis fiestas actúa siempre, vale—, la coral del distrito de Salamanca 1.210 €.

Que no se venía haciendo una contratación aseada, vamos a decir, de las fiestas del distrito es evidente, ni antes ni en el primer año que ustedes han gobernado. No sé y espero que sí —porque considero al señor Fernández un señor serio—, que haya puesto un poquito de orden en la contratación de las fiestas del Pilar y espero que el año que viene puedan celebrarlas y vernos aquí en diciembre nosotros criticándolas.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Turno de palabra del portavoz del Grupo Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Yo también le agradezco las explicaciones, pero es que ha dicho una cosa que no puedo dejar pasar.

(Risas).

Es que lo ha explicado usted. Porque ha dicho: mire, como la pandemia impedía que hubiese más personas, pues de repente, chimpún, aparece por arte de magia una nueva empresa llamada Eventos e Infraestructuras Madrileñas.

(Rumores).

Es decir, claro, porque, verá, empresas de infraestructuras que lo están pasando francamente mal hay unas cuantas. Y entonces es que esta empresa aparece el día que se cierra la empresa y tal...

Entonces, bueno, efectivamente la gestión de los distritos pasada y presente deja bastante que desear. Yo creo que el objeto de esta comisión no es hacer juicios sumarísimos, para eso están las fiscalías, lo nuestro es supervisar y vigilar las cosas y no hacer propósito de enmienda sino corregirla.

Bueno, pero es que es una explicación que me ha dado que me ha parecido sorprendente, la verdad, porque claro, sí cuadra.

Yo por favor, por favor, para las próximas fiestas no sé si don José nos invitará a las próximas fiestas después de este punto, como no nos invite se lo volvemos a traer el año que viene, pero aquí esto ha sido bastante irregular y les conmino a que esto deje de ser así.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra por un poco menos de un minuto.

El Coordinador del Distrito de Salamanca, **don Carlos Anselmo Blanco Bravo:** Señor Montejo, que no es la pandemia, que en este caso le aseguro que la justificación de la pantalla no es la pandemia, que fue la exigencia del conjunto que se contrató de Andy y Lucas, de que necesitaban tener esa pantalla para poder tocar. Esto en el mundo de la cultura, le vuelvo a repetir, se llama *riber*, son exigencias de los artistas y hay que atenderlas, si no, no tocan. No fue ninguna cuestión asociada a la pandemia. Y, desde luego, hemos tomado buena nota y no solo tenemos propósito de enmienda sino que hemos pasado por el dolor de corazón porque, de verdad, el trabajo es importante y por tanto estos temas van a quedar resueltos, o sea que están ya resueltos. Si este año hubiera habido fiestas, esta situación que está examinando ahora en la Comisión de Vigilancia no se hubiera dado. Nada más y muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Como en cada uno de los puntos anteriores, le pregunto al portavoz del Grupo Municipal Más Madrid si considera suficiente el tratamiento a los expedientes, y en consecuencia procedemos a su archivo, o bien se mantienen a disposición de la Comisión para las siguientes reuniones.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vamos a archivarlo este.

Gracias.

La Presidenta: Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día.

Secretario, por favor.

Punto 13.- Expediente nº 300/2018/01747 (3 lotes). Acondicionamiento de conexiones peatonales en túneles en los distritos de Arganzuela, Fuencarral y Villaverde.

La Presidenta: Al igual que en las anteriores, tenemos doble turno después de la exposición por parte del Grupo Más Madrid, con su portavoz Miguel Montejo, en tres minutos de intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, este es un punto más o menos rápido.

Traemos este expediente porque, bueno, esto es una adjudicación en tres lotes que se hace este año de

un expediente que se licita en 2019; en junio de ese año la Mesa de Contratación elabora una propuesta de adjudicación, y hasta junio de 2020 no se adjudican los tres lotes. El mes pasado hicimos una petición de información al Área de Obras y Equipamientos para que nos informara sobre los motivos de este retraso, y la respuesta fue que no procedía acceder a lo solicitado porque el informe que solicitaba no existía, aludiendo a distintas sentencias del Tribunal Supremo, lo cual lamentablemente nos ha obligado a traerlo aquí; ya les digo que mi propósito sobre todo en este caso, en esta primera, no es quedarnos sin comer sino enseñar un poco el tipo de expedientes que vamos a ir siguiendo. Y en abril de 2020 se reajustan las anualidades del contrato para fijarlas en el presupuesto de ejercicio 2020 y se menciona que la nueva fecha de inicio del contrato será el 4 de mayo de 2020. Y entonces lo que nos gustaría saber es por qué ha habido algo más de un año de retraso en la adjudicación de estos contratos.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Es turno del Equipo de Gobierno. Por favor, identifíquese. Tiene tres minutos de intervención.

El Director General de Conservación de Vías Públicas, **don José Miguel Baena Rangel:** Hola. Buenas tardes a todos.

Bueno, les voy a contar un poco lo que ha pasado en este expediente.

Este expediente es una obra IFS de 2018, cuyo documento contable A se aprueba en diciembre de 2018, y a continuación en 2019 se procede a la licitación; que durante el primer semestre de 2019 se licita, es un procedimiento abierto normal y corriente, se realizan las mesas de contratación, y a la hora de... más o menos coinciden las mesas de propuesta de adjudicación con el cambio de gobierno, y a partir de junio entra el nuevo Equipo de Gobierno, el Área de Obras se crea nueva, la contratación sigue en Desarrollo Urbano en ese momento porque no había todavía personal y, bueno, pues esto siempre complica un poco todos los procedimientos y demás. Pero la cuestión en este contrato, lo que pasó básicamente es que este contrato tenía un plazo de cinco meses y ... se realiza la propuesta de adjudicación y se va a adjudicar, después de repasar toda la documentación, pues la Intervención ,después de hacer los documentos contables D, subirlos a PLYCA, etcétera, es decir, ya aplicando la baja, la Intervención delegada considera que hay que hacer una adecuación de anualidades porque ya no da tiempo a ejecutar esta inversión completamente en el año 2019. Al ser una inversión IFS y no estar aprobados los presupuestos ni siquiera haber un borrador, pues no se puede aprobar esa adecuación, no existe crédito y se repara alguna apreciación que había mal del cambio de sección y tal, errores menores, y se vuelve a mandar a Intervención que vuelve a insistir en la adecuación, con lo cual pues no existe crédito ¿no?

En paralelo nosotros estábamos licitando 10 expedientes IFS. Lo que pasa es que en otros expedientes pues la verdad es que —supongo que

después de este, que a lo mejor fue el primero en llegar— ya se nos permitió realizar adecuación de anualidades una vez que teníamos el contrato formalizado. Por tanto, ya conocíamos exactamente cuándo se iba a comenzar la obra y qué crédito tenía que pasar al año siguiente. En este no se nos dejó hacer eso y la realidad es que no pudimos adecuar las anualidades hasta que hubo crédito.

Una vez que procedimos a la adecuación de anualidades —ya estábamos ya en el 2020—, resulta que como en el presupuesto se presupuestó que ya estaba en PLYCA, y así se hizo en el resto de contratos, el dinero en dispuesto, es decir, ya aplicada la baja, pues no había crédito para hacer la adecuación de anualidades en A, es decir, la Intervención insistió y no hubo manera de convencerles, que querían adecuar anualidades con todo el crédito en A, es decir sin aplicar la baja. Bueno, pues al final tuvimos que hacer un movimiento, una modificación presupuestaria para incorporar la baja para después que sobrara, claro, porque no se hizo nada con ella.

Una vez que tuvimos ya el expediente, bueno, la adecuación de anualidades en A, ya se hizo el documento contable D, la baja sobró y ya quedaron suspendidos un poco los plazos porque había suspensión de plazos por el estado de alarma. Una vez que se pudo notificar a los adjudicatarios y a los no adjudicatarios la adjudicación de la obra, se procedió a la formalización del contrato y, a continuación, al comienzo de la ejecución de las obras. Esa ha sido la cuestión que ha ocurrido en este contrato.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Recordemos que a continuación empezamos los segundos turnos.

Entonces, tiene el turno de palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Mercedes González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** No tengo nada que decir. Agradecer al señor Baena sus explicaciones.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Muchas gracias, señor Baena, por su tiempo, por las explicaciones.

Entiendo que es un expediente que se retrasó en origen debido al cambio de gobierno, bueno, y que luego hay cosas que se enredan. No le voy a hacer perder más el tiempo.

Muchas gracias.

El Director General de Conservación de Vías Públicas, **don José Miguel Baena Rangel:** Muchas gracias a todos.

La Presidenta: Entiendo que no quieren hacer uso de los siguientes turnos ¿verdad? Ni para el Equipo de Gobierno ni tampoco para el grupo solicitante del expediente.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: No, por mi parte.

La Presidenta: De acuerdo.

Entonces, le pregunto si quiere mantenerlo para siguientes comisiones o...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: No, gracias.

La Presidenta: ¿Lo archivamos?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí.

La Presidenta: De acuerdo.

Entonces, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Punto 14.- Expediente 205/2020/17213. Contrato menor de servicios para el apoyo a la realización de informes individualizados destinados a la determinación de existencia de plusvalía en el valor del suelo, en liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene tres minutos el Grupo Municipal Más Madrid con su portavoz Miguel Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Bien.

En este expediente hemos encontrado algunas singularidades que queríamos que nos aclarasen.

Desde el punto de vista formal, no figura en el expediente la oferta del licitador, y tampoco se ha incorporado la acreditación de envío de propuesta y de la recepción de la oferta de Idealista, que es el contratista que contrató el Ayuntamiento para hacer el análisis de la plusvalía. Sí en cambio de las otras dos empresas que envían la propuesta —que contestaron por correo electrónico— de petición de oferta declinando su participación. Solo figura un informe de valoración de la oferta presentada por esta empresa Idealista sin que nos permita revisar la valoración efectuada.

Segundo, desde el punto de vista del objeto de la contratación, tenemos nuestras dudas sobre la validez de incorporar a un expediente de liquidación o revisión de una autoliquidación un informe elaborado por una empresa externa pero que, tal y como se especifica en la memoria, posteriormente firmarían los técnicos de la Agencia Tributaria.

Respecto al perfil de las empresas a las que se les solicitó oferta, aunque en la memoria se establece la necesidad de acudir a la contratación de estos servicios con una plataforma inmobiliaria de reconocida solvencia, solo se solicitan ofertas a una de esas plataformas —hay otras—, y las otras dos ofertas en cambio se solicitan a dos sociedades de tasación inmobiliaria —concretamente Krata y Sociedad Española de Tasación—, que están homologadas por

el Banco de España y están sujetas a supervisión y sanción.

Y nos resulta muy curioso que las dos ofertas, las dos empresas de tasación inmobiliaria desistan de presentar oferta. Krata desiste de presentar oferta porque no considera que esté en condiciones de acometerlo, y Sociedad Española de Tasación rechaza presentar oferta porque el modelo propuesto por la Agencia Tributaria para la valoración de los inmuebles no se ajusta a los modelos de valoración de la empresa, lo que nos gustaría que nos explicaran porque parece una extraña y cierta crítica al modelo de la Agencia Tributaria.

Como hemos dicho, no podemos valorar la oferta de Idealista porque no está en el expediente.

Por último, la plataforma de inmobiliaria elegida para solicitar la oferta resulta que —según las noticias aparecidas en febrero de este año— está siendo investigada por la Comisión Nacional de la Competencia por un expediente sancionador en el que se le acusa, junto con siete plataformas de intermediación inmobiliaria, de prácticas restrictivas de la competencia, es decir, de controlar los precios del mercado.

En concreto el regulador ha detectado que las siete compañías presuntamente se habrían coordinado para pactar un algoritmo informático que les permitiera incrementar de forma ficticia el precio y determinadas condiciones comerciales de las viviendas ofertadas en su página web. A pesar de estas noticias, solicitan a esta empresa, con el lío de las otras dos empresas —dos meses más tarde de que saliese esta noticia—, oferta para contratar, para elaborar unos informes para las liquidaciones y autoliquidaciones del impuesto de plusvalía. Entonces, claro que a mí... Tengo una última reflexión sobre esto, que la voy a decir abiertamente; es decir, a lo mejor como suben el precio, pues mejoran las condiciones de ingresos del Ayuntamiento ¡eh!

(Observaciones).

Hombre, yo supongo que velaremos también por los intereses del contribuyente ¿no?, antes que por los ingresos del Ayuntamiento. ¿De acuerdo? Por favor, explíquenos este expediente.

Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Turno del Equipo de Gobierno.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: Buenos días.

Gracias, señor Montejo, por traer aquí este...

La Presidenta: Identifíquese, por favor.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: ¡Ay, sí, perdón!

Gracias, señor Montejo, por haber traído aquí este expediente, que es un contrato menor que realizamos como medio de apoyo a las valoraciones técnicas ante uno de los graves problemas que

tenemos en el Ayuntamiento de Madrid en cuanto a materia de fiscalidad, que es el acreditar la inexistencia de incremento de valor en el caso de que haya transmisiones onerosas o *mortis causa* que sean objeto o que sean hecho imponible en el impuesto de plusvalía.

Me voy a centrar... si quiere le explico cuál es el contenido completo y la necesidad que hemos tenido de hacer este contrato, pero me voy a centrar en las preguntas que usted me ha hecho.

La primera me dice que no está en el expediente la oferta de Idealista. Lo he revisado y aquí lo tengo y puede que lo tenga usted porque está casado detrás de la solicitud de oferta de Idealista, igual se le ha traspapelado. En todo caso se lo paso. Hay una declaración responsable y oferta de criterios valorables de Aránzazu García Gutiérrez el día 12 de mayo de 2020 a las ocho treinta y dos. Se lo facilito cuando quiera, ¿vale? Esta allí todas las...

Luego, me estaba usted comentando que no entendía muy bien los informes técnicos, por qué íbamos a esta fuente. Le aseguro que ojalá, ojalá tuviéramos los medios técnicos disponibles en la Agencia Municipal y tuviéramos más que los medios, además, todos los datos. Las muestras reales de mercado que estamos cogiendo se refieren a productos inmobiliarios similares que hayan sido objeto de transmisión y a operaciones que se hayan realizado en esas fechas.

Este ha sido un contrato menor, y ha sido menor porque lo hemos tramitado como ensayo, para ver si conseguimos, con la base de datos de la empresa adjudicataria en este caso y con las tasaciones que hacen, sea suficiente para el TEAMM y para los tribunales como medio de acreditación de las plusvalías.

Después me preguntaba usted por el perfil de la empresa, y habla usted también de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, creo que me ha dicho que estaba en un expediente sancionador. Le voy a facilitar un comunicado de la propia Comisión en el que desmiente esta información que parece ser que fue sacada en prensa y, bueno, se lo paso porque parece ser que fue una información indebida y fue la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores la que lo realizó.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Entiendo que es la Comisión de la Competencia.

(Rumores).

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: Sí, sí, que me estoy liando.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: A ver si le hemos preguntado a la CNMV, y claro dice no les conocemos de nada.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: Es que es muy tarde y llevamos muchas horas. Perdona.

(Risas).

La Presidenta: Señor portavoz, tiene su turno más tarde.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: Sí.

La Presidenta: Sí. Continúe, por favor.

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón**: Vale.

Y luego me ha preguntado usted también por qué desisten las dos empresas. Pues yo creo que básicamente tanto Krata, S.A. como Sociedad de Tasación, más Sociedad de Tasación que es una empresa muy fuerte, las dos nos argumentan unos motivos por los que desisten y, bueno, nos hubiera gustado que cualquiera de ellas pudiera trabajar con nosotros. De hecho, si demostramos que este contrato es útil y seguimos en esta línea de trabajo —que yo creo que es la que debemos seguir— pues haremos ya un contrato abierto en el cual se podrán presentar todas las empresas que estén interesadas.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Pasamos a ese doble turno de intervenciones.

No estando el Grupo Municipal VOX, pasamos al Grupo Municipal Socialista con su portavoz, Mercedes.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández**: Muchas gracias.

No se lo tome nada a mal, señor Montejo, porque de verdad que se lo voy a decir con todo cariño.

Hay dos personas en este Ayuntamiento con las que hay que llevarse bien: una, está en pantalla y se llama Engracia Hidalgo porque es la que tiene el dinero; y otra, es esa señora a la que le hemos hecho pasar tres horas y media de frío, ¡ieh!, que es la directora de la Agencia Tributaria. Entonces, yo me quiero llevar bien con usted ¡ieh! Es una broma.

No tengo nada que decir, simplemente agradecerle todas las explicaciones que ha dado.

Y con respecto a Idealista, pues en el mandato pasado yo perdí muchas batallas con un compañero suyo que se llama José Manuel Calvo porque las valoraciones de este Ayuntamiento se hacen siempre teniendo como referencia a Idealista. Estas son las cosas que pasan en este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra... O sea, no haciendo uso de palabra el Grupo Municipal Ciudadanos, pasamos a la palabra del Grupo Municipal Más Madrid con su portavoz, Miguel Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Igualmente, ya he entendido por qué hacen el contrato.

Muchas gracias. No les entretengo más. Les deseo felices fiestas, feliz Navidad y buenos propósitos para el año nuevo, Mercedes.

(Risas).

Muchas gracias.

La Presidenta: ¿Entiendo que el Equipo de Gobierno quiere hacer uso de palabra en este turno?

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Agradecer...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María de las Mercedes González Fernández:** Quieres guantes, una mantita ¿no?

La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **doña Gema Teresa Pérez Ramón:** Estaba a punto de ponérmelos. Que conste que los llevo en el bolso.

Agradecer a los grupos políticos, y le paso la información que no tenía ¿vale?

Gracias y feliz Navidad.

La Presidenta: De acuerdo.

Preguntarle al Grupo Más Madrid, que solicitaba la revisión de este expediente, si quiere mantenerlo o quiere...

El Concejel del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** No, lo archivamos. Gracias.

La Presidenta: De acuerdo. Pues nada. Sustanciado...

El último punto.

Bueno, secretario, por favor.

Punto 15.- Expediente nº 180/2020/00766. Contrato menor de servicio de diseño de un nuevo espacio funcional orientado a la transformación digital en la nueva sede de la Concejalía Delegada de Deporte y Dirección General de Deporte ubicada en las plantas 3 a 6 del edificio calle San Bernardo, 68.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Parece que en un escrito presentado por el grupo había anunciado la intención de retirarlo.

La Presidenta: Muchísimas gracias.

(El precedente expediente se retira de la sesión, a solicitud del Grupo Municipal por el que había sido propuesto el mismo).

* * * * *

La Presidenta: Sustanciado el orden del día, damos por concluida la comisión, y deseamos felices fiestas. Por fin acabamos 2020 y esperemos empezar bien 2021. Disfruten y cuidense.

(Finaliza la sesión a las quince horas y cuarenta minutos).